

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1064/1988, sobre lesiones por agresión contra Javier Borona Arranz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Aranda de Duero a 7 de mayo de 1991. La señora doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.064/1988. Han sido parte: El Ministerio fiscal, en representación de la acción pública. Son llamadas y no comparecen Carmen Borona Arranz ni Javier Borona Arranz pese encontrarse citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Javier Borona Arranz de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección 1.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el día siguiente al de la última de las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencia de este Juzgado y únase testimonio los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. del M. Cabrejas.—Rubricado.

Y así para que conste y sirva de notificación a Javier Borona Arranz, con domicilio desconocido en España, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 21 de mayo de 1991.—El Secretario.—7.573-E.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona),

Doy fe: Que en los presente autos de juicio de faltas número 3089/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños dolosos, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«Sentencia. En la localidad de Arenys de Mar a 29 de noviembre de 1990. El señor Joaquín Alvarez Landete, Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.089, sobre daños dolosos, en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados don Francisco Maldonado Cubero, doña María José Villanueva Pla y la Empresa "Filpuma".

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Maldonado Cubero de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Alvarez Landete.—Rubricado.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día

de la fecha y hallándose celebrando Audiencia pública por ante mí, doy fe.—Firmado, Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a don Francisco Maldonado Cubero a 14 de mayo de 1991.—La Secretaría judicial, Teresa Rodríguez Valls.—7.551-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1989-3.ª, se sigue juicio de cognición en reclamación de 106.699 pesetas a instancia de Comunidad de Proprietarios calle Minería, 22, y Nuestra Señora del Port, 399, representados por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Francisco Povedano López y doña María Asunción Felip Alvarez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de ..... donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Planta segunda, puerta segunda, de la casa en la calle Minería, número 22, y a la calle Nuestra señora del Port, número 399. Mide una superficie útil de 63,40 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-cstar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y terraza.

Coficiente de participación, 0,66 por 100. Inscrita en el registro de la propiedad número 3 de Barcelona, tomo 8, libro 1.973, folio 78.

Valorada pericialmente en la suma de 7.608.000 pesetas.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Y para que sirva de público anuncio a las antedichas subastas se libra en Barcelona a 22 de abril de 1991.—El Secretario, Ramón Jiménez León.—1.189-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1989, se siguen autos de ejecutivos-letras de cambio, a instancia de la Procuradora M. Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Master Leasing, Sociedad Anónima», contra «Roica, Sociedad Anónima», Francisca García Carlos y «Miratge, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Entidad registral número 4, o sea vivienda de la planta piso primero, letra C, de un edificio conocido con el nombre de «Orja», sito en la villa de San Antonio Abad, en la primera travesía de la avenida del Doctor Fleming, sin número. Tiene una superficie de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 682, libro 127 de San Antonio, folio 139, finca número 10.976.

Valoración: 7.335.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número 24. Vivienda puerta tercera, escalera B, de la planta piso primero, casa sita en

Badalona, calle Milán, números 44-48. Ocupa una superficie útil de 47 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.769 del archivo, libro 780 de Badalona, folio 245, finca número 44.043, inscripción tercera.

Valoración: 4.100.000 pesetas.

Urbana.-Entidad número 33. Vivienda puerta cuarta, escalera B, de la planta piso segundo, casa sita en Badalona, calle Milán, números 44-48. Ocupa una superficie útil de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.770 del archivo, libro 781 de Badalona, folio 23, finca número 44.061, inscripción cuarta.

Valoración: 4.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.654-16.

★

Doña Esther Asunción Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.454/1990-4, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pascual Navarro Quiñonero y doña Margarita Consuelo de Pedro Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 22 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno yermo, sita en el término municipal de Santa Susana, en el paraje denominado «Can Torrent del Mas», que constituye la parcela número 98; ocupa una superficie de 602 metros 20 decímetros cuadrados, equivalente a 15.940 palmos cuadrados.

Inscrita en el registro de la propiedad de Arenys de Mar, al tomo 976 del archivo, libro 27 de Santa Susana, folio 62, finca número 2.532, inscripción primera.

La finca tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.-La Secretaria, Esther Asunción Martín Pérez.-2.635-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Viajes Astoria, Sociedad Anónima», Guillermo Vidal Amengual y Antonio María de Castro Bascarán, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 14. Plaza de garaje señalada con el número 13 L de la planta baja de la zona de garajes del complejo urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, con fachada a la calle Ruzafa Hondo y avenida de L'Aiguera. Ocupa una superficie de 22 metros 3 decímetros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana número 13. Plaza de garaje señalada con el número 12 L de la planta baja del edificio urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, fachada a las calles Ruzafa Hondo y avenida de L'Aiguera. Ocupa una superficie de 21 metros 45 decímetros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana 390. Local de oficina señalada con el número 9 de la entrepunta a la avenida de L'Aiguera. Ocupa una superficie de 133 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera letra F.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 15 de julio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado por la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 26 de abril de 1991.-La Juez.-El Secretario.-2.610-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 385/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, frente a «Bazar Loga, Sociedad Limitada», don Gracián García Quero, doña Milagros Sánchez Flores, don Benito López Sánchez y doña Francisca Escobar Durán, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia del señor Secretario de este Juzgado, con el conforme de su señoría, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo que será el del tipo de subasta, las diez horas del día 16 de septiembre de 1991, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 15 de octubre de 1991, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana, Vivienda en planta cuarta de un edificio sito en El Ejido (Almería), con una superficie cons-

truida de 126 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 35.767. Ha sido valorada en 4.500.000 pesetas, siendo esta propiedad de don Benito López Sánchez.

De la propiedad de doña Milagros Sánchez Flores:

Urbana. Una casa en el campo y término de Dalías, hoy El Ejido (Almería), sita en calle Málaga, 2, con una superficie de 180 metros cuadrados; registral número 24.346, la cual ha sido valorada en 16.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Gracián García Quero y doña Milagros Sánchez Flores:

Mitad indivisa rústica. Tierra de secano en el paraje de Guardias Viejas, El Ejido (Almería), con una cabida de 85 áreas 81 centiáreas. Registral número 22.304. Ha sido valorada en 2.570.000 pesetas.

Mitad indivisa rústica. Tierra de secano en el paraje de Guardias Viejas, El Ejido (Almería), con una cabida de 85 áreas 81 centiáreas. Registral número 22.304. Ha sido valorada en 2.570.000 pesetas.

Mitad indivisa rústica. Tierra con riego en el paraje de Guardias Viejas, El Ejido (Almería), con una cabida de 1 hectárea 5 áreas 25 centiáreas. Registral número 16.442. Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 3 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—2.613-3.

## BILBAO

### Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 936/1978, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancia de «Comunidad de Propietarios de las casas 121 de la calle Iruñibide y números 4 y 6 de la calle Santuchu», contra don Juan Lejarreta, don José Manuel Goicolea, don Joaquín Calvo Villar y don Angel Matia Olaizola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 19 de la calle Santuchu. Inscrita al libro 121 de Begoña, folio 112, finca 8.066, inscripción séptima.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—2.618-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Tobalina Aguirre, doña María Luz Orbea Losa y don Julio Alonso García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 10 de julio de 1991, 10 de septiembre de 1991 y 10 de octubre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4724, clave 00, número de oficina receptora principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lonja segunda, izquierda, entrando de la casa número 1 de la calle Altube Recaldeberri, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.457, libro 7, finca 233, inscripciones segunda/cuarta, folio 4. El tipo para la primera subasta es de 20.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1991.—El Secretario, Ignacio Saralegui.—4.143-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Luis Parra Parra, y doña María Begoña Eizagachevarría Abaunza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 9.537.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parte número 66. Vivienda derecha, tipo D, subiendo por la escalera del piso quinto de la casa portal señalada con el número 4 de la calle Txibitena Auzunea. Tiene como anejo el camarote señalado con el número 13. Mide una superficie construida de 102 metros 45 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.—El Secretario.—4.081-C.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Teófilo Ramos Pérez, don Ricardo Mediavilla Calvo y don Jesús Mediavilla Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1991, a las trece horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 10 de septiembre de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de octubre de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Fincas en término municipal de San Llorente de la Vega (Burgos):

- Parcela destinada a era, en el pago de Las Eras, con una superficie de 9 áreas 30 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas.
- Tenada en la calle de la Iglesia, con terreno y patio, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, terreno con 360 y patio de 35 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
- Finca de secano sita al pago de Solanas, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 40 centiáreas. Valorada en 350.000 pesetas.
- Finca de regadío sita al pago de El Canto, con una superficie de 57 áreas 80 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas.
- Finca de secano al pago de Los Corrales, con una superficie de 5 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas. Valorada en 1.250.000 pesetas.
- Finca de secano al pago de Camino de Osorno, con una superficie de 10 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas. Valorada en 2.600.600 pesetas.

7. Finca de regadío al pago de Alto de los Ajos, con una superficie de 4 hectáreas 75 áreas 40 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Finca de secano al pago de Fuente la Vid, con una superficie de 8 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas y con un valor de 3.300.000 pesetas.

9. Finca de secano al pago de Romazal, con una superficie de 4 hectáreas 49 áreas 80 centiáreas. Valorada en 2.700.000 pesetas.

10. Casa en la calle de Calvo Sotelo, de planta y piso, de 200 metros cuadrados, con terrenos anejos y construcciones o coberturas de diferente tipo de construcción, con una superficie de 2.460 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

11. Casa en el casco urbano de San Llorente de la Vega, en la calle de Calvo Sotelo, de planta baja y ancha, con una superficie de 40 metros cuadrados y la que se valora en 500.000 pesetas.

12. Finca de regadío al pago de Carreseco, de 34 áreas 80 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.579-3.

## CALAHORRA

## Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 198/1990, a instancia de don Luis María Osés Ramírez, representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, asistido del Letrado don Eladio Urzay Galicia, contra «Castelquel, Sociedad Anónima», y «Cultivos Agrícolas del Quel, Sociedad Anónima», domiciliado en camino de la Ermita, sin número, de Quel, en reclamación de cantidad, que asciende a 21.903.319 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado que el día 16 de julio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, se celebre primera subasta pública, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta, para el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial que obra en autos, ascendiendo a 10.115.000 pesetas la maquinaria de la Empresa «Castelquel, Sociedad Anónima»; a 1.740.000 pesetas la maquinaria de la Empresa «Cultivos Agrícolas de Quel, Sociedad Anónima»; a 48.000.000 de pesetas la finca inscrita al libro 54 de Quel, tomo 435, folio 137, finca 12.258, inscripción segunda, y a 42.000.000 de pesetas la finca inscrita al tomo 424 de Quel, libro 53, folio 33, finca 12.050, inscripción segunda; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a la misma, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones.

## Bienes objeto de subasta

Maquinaria de la Empresa «Cultivos Agrícolas de Quel, Sociedad Anónima», que a continuación se relacionan:

Básica electrónica: 350.000 pesetas.  
Dos cintas transportadoras: 170.000 pesetas.  
Dos bombas de presión: 190.000 pesetas.  
Mobiliario de oficina: 15.000 pesetas.  
Útiles y pequeñas herramientas (tolva, carros, caballetes y estanterías): 1.015.000 pesetas.

Total: 1.740.000 pesetas.

Maquinaria de la Empresa «Castelquel, Sociedad Anónima», que a continuación se relacionan:

Pala modelo Cartepillar 910: 2.600.000 pesetas.  
Pala modelo Cartepillar IT 18: 3.850.000 pesetas.  
Carretilla elevadora marca «Clark», modelo DPM 15 N: 650.000 pesetas.

Una máquina compostadora, modelo 4701.40: 400.000 pesetas.

Un control cuadro y mando: 50.000 pesetas.  
Un pasaje inoxidable: 50.000 pesetas.

Un compobloc, modelo 4780.50: 150.000 pesetas.  
Una llenadora de cámaras 4750.50: 225.000 pesetas.

Un cajón conformador: 75.000 pesetas.  
Una máquina ensacadora neumática y mecánica: 625.000 pesetas.

Cinco controladores «Maib», números 13.6021, 13.6022, 13.6023, 13.6024 y 13.6025. Termómetro regulador-registrador. Programa por disco perfilado. Sensor especial para aire. Grupo manorreductor, servomotor neumático para accionamiento trampilla. Disco prog. completo 20-95 grados: 1.000.000 de pesetas.

Útiles y herramientas pequeñas (soldadura, compresor): 175.000 pesetas.

Mobiliario de oficina: 65.000 pesetas.  
Ordenador marca «Olivetti M24», unidad de disco y teclado, impresora «Citoh»: 200.000 pesetas.

Total: 10.115.000 pesetas.

Finca rústica en Quel, heredad al sitio de La Cilla, catastrada en el polígono 9, parcela 78 aparte, de cabida 28.250 metros cuadrados; que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, doña Amelia Pérez, doña Pascuala Gómez Martínez y otros; este, barranco, y al oeste, camino. Inscrita al tomo 435, libro 54 de Quel, folio 137, finca 12.258, inscripción segunda.  
Valoración total: 48.000.000 de pesetas.

Finca en el paraje de Cilla, en término municipal de Quel, de caber 2 hectáreas, 29 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 424 de Quel, libro 53, folio 33, finca 12.050, inscripción segunda.  
Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Valoración de los bienes embargados en su totalidad asciende a la cantidad de 111.855.000 pesetas.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado», para su inserción, expido el presente en Calahorra a 20 de mayo de 1991.-La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.-El Secretario.-4.049-C.

## CARTAGENA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/1989, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Angel Gutiérrez Rebollo, en reclamación de 4.350.000 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas para intereses y costas; en cuyo

procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, a las doce horas de los días 18 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, para la primera; el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, para la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C. y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

A) Vivienda en planta segunda en la calle Ramón y Cajal, de Cartagena; con una superficie de 87 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 151, folio 225, finca número 1.415, sección de San Antón.

Tasada a efectos de subastas en 5.000.000 de pesetas.

B) Piso en planta cuarta del edificio «Mallorca», en la alameda de San Antón, de Cartagena; con una superficie de 129,68 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 318, folio 19, finca 31.781, sección de San Antón.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

C) Vivienda sita en la planta primera del edificio «Pirámide del Galán», en el paraje del Galán, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier; con una superficie construida de 72,62 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 440, folio 169, finca número 35.279.

Tasada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas. Total: 14.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.632-3.

#### EIBAR

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Jesús azcona Labiano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar, por auto dictado con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos 1/1990, de «Industrias Egaña, S. A.», dedicada principalmente a la esmaltación de bisutería y sus derivados, con domicilio en Motrico-Guipúzcoa, calle Teniente Churruga, sin número, se ha acordado estimar la solicitud formulada por el deudor y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el próximo día 8 de mayo, a las trece horas, se decreta que en los sucesivos el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede al suspenso el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respectivos del mismo; dese publicidad a la presente resolución; a cuyo fin, se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el «Diario Vasco», haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Eibar a 2 de mayo de 1991.-La Secretaria.-1.358-D.

#### ELDA

##### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Esperanza Brox Martorell, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de ejecutivo 376/1988, seguidos a instancia de don José Gimeno Gil, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Luis Enrique Pérez Sáez y otra, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que la final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez: Para el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.500.000 pesetas, para el primer lote, y 150.000 pesetas para el segundo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 16 de septiembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 15 de octubre, a las once horas; todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esa facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

1. Vivienda en la planta segunda, derecha, en la calle González Bueno, número 6, de Elda. Inscrito al tomo 1.290, libro 381 de Elda, folio 172, finca número 36.390, inscripción segunda.

##### Segundo lote:

1. Televisor «Trinitron Sony».  
2. Video «Sony Betamax».  
3. Equipo de música «Sony», con amplificador, plectina y sintonizador.

Dado en Elda a 12 de abril de 1991.-La Juez, Esperanza Brox Martorell.-La Secretaria.-2.614-3.



En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Esperanza Brox Martorell, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Rubén Martínez Payá y otra, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez: Para el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 9.500.000 pesetas; segundo lote, 250.000 pesetas; tercer lote, 250.000 pesetas, y cuarto lote, 10.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 13 de septiembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de octubre, a las once horas; todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esa facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Vivienda señalada con la letra A, en planta sexta, en el edificio «Torreman», situado dentro de la finca general sita en Campello, partida de Alcalasí, calle Benavente, número 12. Inscrita al tomo 1.482, libro 284 de Campello, folio 43, finca 18.734, inscripción segunda, del Registro número 2 de los de Alicante.

##### Segundo lote:

Plaza de garaje en superficie cubierta del conjunto de aparcamientos al que pertenece y señalado con el número 11. Inscrito al tomo 1.497 del libro 289 de Campello, folio 109, finca 18.913, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

##### Tercer lote:

Plaza de garaje en superficie cubierta del conjunto de aparcamientos al que pertenece y señalado con el número 12. Inscrito al tomo 1.497 del libro 289 de Campello, folio 111, finca 18.914, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

##### Cuarto lote:

Mitad indivisa de sub-dos del local comercial señalado con el número 2 sub-dos, integrado en la planta alta, sito en la calle Maestro Bartolomé Maestre, número 5. Inscrito al tomo 1.355, libro 255 de Petrer, folio 84, finca 19.368, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 6 de mayo de 1991.-La Juez, Esperanza Brox Martorell.-La Secretaria.-2.617-3.

#### GIJON

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Jose Ignacio del Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Gijón en funciones,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, con el número 1.139/1990, contra «Empresa Asturiana de Carpintería, Sociedad Anónima Laboral», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 17 de julio de 1991, a las diez horas.



Segunda subasta: Día 17 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 17 de octubre de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Complejo comercial compuesto de terreno y naves industriales que se dirán, en términos de Los Campos, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que todo mide 6.754 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, donde termina en punta, con bienes de doña María Hevia González y más de «Cartonera Asturiana, Sociedad Anónima»; al sur, con la calle Bazán; al este, con calle Melón, y al oeste, con bienes de la Sociedad «Cartonera Asturiana, Sociedad Anónima». Dentro de este terreno, lindando con él por todas partes y comprendida su superficie en la general expresada, existen las siguientes naves industriales:

1. Edificación destinada a nave económica para industrial, de una longitud de 50 metros de largo por 21 de ancho, que hacen 1.250 metros cuadrados, con un lateral adosado para servicios de higiene, con cimientos de mampostería hormigonada, pies derechos, hormigón armado, cerchas de armaduras de hierro, cabios y remate de uralita, con las correspondientes lucernas, y los paños laterales de tabicón y cámara aislante. Cargas con morteros mixtos y pintura a la cal en toda la edificación y ladrillo visto en el frente.

2. Nave industrial para almacén, situada en el lateral izquierdo de la nave industrial número 1. Ocupa una superficie de unos 1.250 metros cuadrados. Los cimientos son de hormigón en masa, los pilares de hormigón armado, cargas con mortero mixto, pavimentación sobre plan terreno con capas de escoria apisonada y cubierta de uralita.

3. Nave industrial para talleres de carpintería mecánica, que se compone de dos naves iguales de 12,50 metros de luz, con separación de cerchas cada 5 metros, colocadas en disposición de dientes de sierra con iluminación sensiblemente del norte con cubrición de uralita, y la construcción, la corriente en esta clase de obras. Ocupa toda una superficie de 1.200 metros cuadrados. La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha

inscripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última.

Título e inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 253, tomo 19, libro 12, finca número 993, antes 3.389 «A», inscripción primera, pertenece en pleno dominio a «Empresa Asturiana de Carpintería, Sociedad Anónima Laboral», por el título de adjudicación en virtud de auto dictado el 1 de julio de 1985 por don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Valoración pericial: 36.806.250 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio del Oro-Pulido Sanz.—La Secretaría.—2.625-3.

#### Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 y por sustitución del número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.332/1989, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Gijón a 24 de mayo de 1991 y vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.332/1989 sobre hurto en los que fue parte el ministerio fiscal y perjudicada Gloria González Mateos y denunciados Pedro José Martín Soto y Juan Carlos Cazorla Iglesias.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Pedro José Martín Soto y Juan Carlos Cazorla Iglesias de la falta enjuiciada declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (legible.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Pedro José Martín Soto y Juan Carlos Cazorla Iglesias, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 24 de mayo de 1991.—El Secretario.—7.570-E.

#### GRANADA

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.070 de 1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Fermín Egea Gor y doña Angeles García Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquéllas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1.ª Rústica, terreno de viña, término de Huéscar. Pago de Las Atochadas, con una cabida de 52 áreas 38 centiáreas. Finca registral 9.158.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Rústica, finca de tierra de riego de la Acequia Nueva, pago de Parpacen, término de Huéscar, de una cabida de 1 fanega 2 celemines 1 cuartillo y medio, es decir, 24 áreas 29 centiáreas. Finca registral número 11.201.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

3.ª Rústica de riego, tierra de cuarta clase, destinada a cra, en el Pago de San Juan, término de Huéscar, con una cabida de 5 áreas 40 centiáreas. Tiene construida una nave, aunque registralmente no consta y puede prácticamente considerarse solar. Finca registral número 13.623.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana, quinta parte indivisa sobre una pequeña casa morada, Huéscar, calle Ramírez, 8, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, que se compone de ocho habitaciones, distribuidos en dos pisos. Finca registral número 7.328.

Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

5.ª Urbana. Apartamento número 4, bloque 2, vivienda tipo A-1, demarcada con el número 12 del barrio de la Paz, de Huéscar, compuesta de dos plantas, distribuida en varias dependencias y servicios, con acceso directo desde la calle. La planta baja con una superficie de 38 metros cuadrados, la planta alta tiene una superficie de 137 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.511.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.155-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 208/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Asunción y doña Antonia González Martínez y don Antonio Ginés Collado Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1991, y hora de las diez, y por el tipo de tasación, 24.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1991, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1991, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Cortijo llamado de «Gómez» o «Marqués», compuesto de casa cortijo con varias habitaciones, dependencias, cuadra, palomares, naves, granero y corral, de superficie 200 metros cuadrados; una era de pan trillar de 7 áreas; de 81 fanegas de tierra seco y 5 fanegas 11 celemines de tierra de riego. En total tiene una cabida de 48 hectáreas 82 áreas 36 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Rafael Jiménez Fernández, doña Patrocinio López Morales y don Cayetano Martínez Carmona; sur, camino del Ventorrillo; este, cortijo de Rabanedas, por el sitio de la cima del cerro llamado de Calera, y oeste, camino de los Almendrillos y herederos de don Ramón Fernández Duarte. Situado en el término de Guadix.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estén interesadas mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 9 de abril de 1991.-La Secretaria.-2.593-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España número 833/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Manuel Martínez Martínez y doña Dolores Morales Cazorla, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana, vivienda tipo dúplex, o de dos plantas, en el paraje Cortijo El Viso, término de Níjar (Almería), con una superficie construida total de 133 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 24 metros 36 decímetros cuadrados a almacén, siendo la total superficie útil de 111 metros 58 decímetros cuadrados. Finca registral 23.549. Valorada en 6.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.127-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España número 1.033/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Manuel Segura Martín y doña Mercedes Cortés Iglesias, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda, con entrada por el único portal y escaleras del edificio. Tiene una superficie útil de 68 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Forma parte de un edificio sito en la calle del Carmen, de Torre del Mar,

término municipal de Vélez Málaga, sitio conocido por Barracas de Levante. Finca registral 2.264. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.126-C.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edictos

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 359/1988, promovidos por «Compañía Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Larena, contra don Eduardo Sánchez González, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, situada en la calle Isla de Lanzarote, en el núcleo urbano de San Isidro, del término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife), cuyos datos registrales son: Finca 15.882, folio 11, libro 114 de Granadilla de Abona, tomo 632 y finca número 15.884, folio 13, libro 114 de Granadilla de Abona, tomo 632.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3740, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las once horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de febrero de 1991.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-2.616-3.

★

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona (Tenerife),

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de julio, 4 de septiembre y 1 de octubre, todos del año en curso, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en

pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 748/90, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima» contra Compañía Mercantil «Broco, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3740, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del bloque V del complejo denominado el «Residencial el Camisón», distinguido con el número 7, que consta de dos plantas comunicadas por escalera interior y que ocupa una superficie en planta sótano de 46 metros 70 decímetros cuadrados y en planta baja de 63 metros 42 decímetros cuadrados y una terraza de 12 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, paseo peatonal; derecha entrando, local número 8; izquierda, local número 6, y fondo, subsuelo del terreno.

Granadilla de Abona, 24 de abril de 1991.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—2.650-3.

#### INCA

##### Edicto

Ejecutivo número 147/1990, seguido a instancia del Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en nombre y representación de la Entidad «Estrany Informática, Sociedad Anónima», y contra la Entidad «Yolitos, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan y cuya tasación es la siguiente:

Primera.—Urbana, local comercial señalado con el número 16, sito en la planta baja del edificio ubicado en la parcela R-2 procedente de la llamada «Sociedad Anónima Máquina Nova», y ésta a su vez del predio La Albufera de Alcudia y Son San Martí, en término de Muro. Inscrita a favor de la entidad demandada al tomo 3.309, libro 240 de Muro, folio 67, finca número 12.710. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana, local comercial señalado con el número 17, sito en la planta baja del edificio ubicado en la parcela R-2, procedente de la llamada «Sociedad Anónima Máquina Nova», y ésta a su vez del predio La Albufera de Alcudia y Son San Martí, en término de Muro. Inscrita a favor de la entidad demandada al tomo 3.309, libro 240 de Muro, folio 69, finca número 12.711. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana, local comercial señalado con el número 18, sito en la planta baja del edificio ubicado en la parcela R-2, procedente de la llamada «Sociedad Anónima Máquina Nova», y ésta a su vez del predio La Albufera de Alcudia y Son San Martí, en término de Muro. Inscrita a favor de la entidad demandada al tomo 3.309, libro 240 de Muro, folio 71, finca número 12.712. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 16 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1991, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

La ejecutada no ha aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 13 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.619-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 247 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Juan Ocaña Rodríguez y tres más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 18 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 15 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Piso vivienda tipo B, a la izquierda de la escalera en planta 3.ª del edificio denominado Don Pepe, situado en la avenida de Pierre Cibié, 5, con entrada por el portal de dicha avenida, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Valorado en 7.200.000 pesetas.

2.ª Solar edificable, sin número, al sitio de Malamancha, en el monte Lope Alvarez, con 9 metros de frente por 20 metros 85 centímetros de fondo. Valorado en 400.000 pesetas.

3.ª Solar edificable, sin número, en la calle Granada, del anejo de monte Lope Alvarez. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—4.083-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 386/90, que se tramitan ante este Juzgado, promovidos por «Vicario Confección, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Couce Llópez, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de julio, a las doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, de 9.700.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días y horas indicados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, en la primera y segunda subasta.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Los títulos de propiedad, no han sido presentados, ni han sido suplidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Primero: Piso segundo del número 13 de la calle Alcalde Salorio Suárez. Asiento 711, folio 79 vuelto, diario 14, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

La Coruña, 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario.—4.313-C.



## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 589/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María del Carmen González del Rosario y don Angel Soto Hernández, con domicilio en la calle Molinos de Viento, Puerto del Rosario, representado por el Procurador de los Tribunales señor Crespo Sánchez, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, la primera ya fue celebrada y declarada desierta, interrumpiéndose las posteriores por la interposición de una tercera de dominio que ya se ha resuelto, por lo que se ha acordado lo anteriormente dicho, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.<sup>a</sup>

Habiendo resultado desierta la primera de las subastas, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de este año en curso, a las doce horas de su mañana, que se celebrará por el 75 por 100 del valor de la primera.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Trozada de terreno erial, donde llaman «Cañada de la Rosa Grande», en Tiscamanita, término de Tuineje.

Mide 7 fanegadas 21 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 12 hectáreas 3 áreas 99 centiáreas.

Linda: Al norte, con doña Mercedes Hernández Soto; al sur, también con doña Mercedes Hernández Soto; al naciente, con aguas vertientes, y al poniente, con don E. Angel Soto Rivero y don Angel Soto Hernández.

Inscrita al tomo 219, libro 27 del Ayuntamiento de Tuineje, finca número 2.740, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.080-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 914/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan Mendoza Rodríguez, representado por el Procurador señor Marrero Alemán, sobre declaración

de fallecimiento de don Domingo Francisco Mendoza Rodríguez, nacido en San Nicolás de Tolentino el día 10 de mayo de 1943, hijo de Pedro y de Juana, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Sagasta, número 10, Santa Lucía, que marchó a pescar langostas al sur de Dakhla (Marruecos) en el año 1984, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por una vez, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—7.553-E.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 328/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Miguel Jiménez Galván, Miguel Martel Martel, Roman Santana Fleitasuy Frutas, «Timanfaya, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 3 de octubre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Trozo de terreno destinado a cultivo sito donde llaman Los Hoyos, en el monte Lentsical, término municipal de esta ciudad, con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 28 centiáreas aproximadamente. Inscrita al folio 20 del libro 119 de esta ciudad, finca número 2.795. Su valor: 22.750.000 pesetas.

2. Urbana.—8. Piso vivienda D-izquierda, en la planta segunda del edificio «Jazmin», sito en las calles de General Sanjurjo y pasco de Chil, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 120 metros 37 decímetros cuadrados construidos y

79 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Su cuota es de 1 entero con 544 milésimas por 100. Folio 121 del libro 383, inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca número 28.043 del tomo 1.140, con cinco plantas y superficie en solar de 147,42 metros cuadrados. Finca 1.252, folio 232, libro 713 de esta ciudad. Su valor: 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 11: Vivienda sita a la derecha mirando desde la calle, en la planta tercera del «portal número 5» del edificio situado en la calle Rodrigo de Triana, señalado con los números 3 y 5, lugar conocido por «Las Clavellinas», término municipal de Telde. Consta de estar comedor-office, pasillo, dos dormitorios, baño y balcón. Tiene de superficie útil 53 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, con la calle de su situación y la caja de escalera; poniente, con terrenos de don Antonio Gómez y otros; norte, con finca de don Francisco Fabelo González, y sur, con la finca número 10, patio y caja de escalera. Le corresponde en exclusiva, en la azoica, el siguiente cuarto de pileta, que linda: Naciente, con patio; poniente, con cuarto de la finca número 9; sur, con el de la 10, y norte, con azoica de uso común de las fincas números 7, 9 y 11. Mide 1,62 metros cuadrados. Cuota: 8,333/100. Registro Telde I, libro 545, tomo 1.438, folio 34, finca 43.394. Su valor: 4.275.000 pesetas.

4. Urbana: Casa terrera o de planta baja distinguida con el número 11 de gobierno, situada donde llaman «Casas Blancas», en el pago de Tenteniguada, término municipal de Valsequillo. El solar ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, ocupa la parte edificada una superficie de 60 metros cuadrados y el jardín o huertas 43 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con servientía que separa terrenos de don Jacinto Peñate Álvarez y herederos de doña Pino Suárez Rodríguez; al poniente, con camino que conduce a San Mateo; al norte, con terreno de don José Peñate Suárez y doña María Pérez Santana, y al sur, con los de don Jacinto Peñate y servientía. Registro de Telde número 2, tomo 687, folio 178, finca 5.889. Su valor: 2.200.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.154-C.

## LUGO

## Edicto

Don José Oscar Sto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 280/1989 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra doña María del Pilar Sarvisé Moliné, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, consistente en finca, sita Grolos, municipio de Guntín, provincia de Lugo, parcela de terreno conocida por de Fontilleiro, destinada inculto de superficie 23 áreas, aproximadamente, que linda: Al frente o sur, en línea de 14 metros 30 centímetros, aproximadamente, con Pedro Fernández; al este, de Antonio Varela, y al oeste, de Antonio Castro. Tiene un fondo aproximado de 160 metros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 906 del archivo, libro 51, del Ayuntamiento de Guntín, folio 138, finca número 4.751, inscripción primera.

Título: Le pertenece por compra a los cónyuges don Ricardo Rodríguez López y doña Natividad Rodríguez Vázquez, a medio de escritura otorgada en Lugo. Cargas: Es libre de ellas y de gravámenes y no está arrendada.

Declaración de obra nueva: Que sobre la finca descrita su propietaria doña María del Pilar Sarvisé Moliné ha construido, bajo dirección técnica, con licencia municipal, y no aduciendo nada por materiales, mano de obra, ni por ningún otro concepto, la siguiente edificación, cuya declaración formaliza por la presente a todos los efectos legales.

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta y un pequeño desván en planta baja. Ocupa la superficie construida de 104 metros cuadrados, siendo en planta alta su superficie, en virtud de los voladizos de 122 metros cuadrados, y en el desván de 30 metros cuadrados. La planta baja se utiliza para garaje, almacén, bodega y trastero. La planta alta está distribuida en diversas habitaciones y servicios, y se utiliza para vivienda, y el espacio para desván se utiliza como dúplex de la vivienda; fue construida a base de hormigón armado, con entramados de forjado unidireccional prefabricado, cubierta con pizarra clavada sobre forjado especial ligerado, los cerramientos y tabiques de fábrica de ladrillo, y está enfoscada, enlucida y pintada; los acabados son a base de plaqueta de gres en suelo, alicatado de azulejo en cocina y cuarto de baño y enlucido y pintado en el resto de las dependencias; la carpintería exterior de aluminio y la interior de madera; cuenta con la primera instalación de calefacción, con abastecimiento de agua potable, por medio de pozo de captación y bomba extractora de desagüe de aguas residuales a fosa séptica y suministro de energía eléctrica. Linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 15 de julio, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número (Lugo), y siendo el tipo de esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo: 10.080.000 pesetas.

En prevención de que no compareciesen postores a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en prevención de que no concurren postores para la segunda, se señala la tercera para el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, pero debiendo consignar cada licitador previamente en la cuenta que se expresará el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao y Vizcaya, oficina principal de Lugo, sita en la calle de La Reina, con el número 229300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; condición preceptiva tanto para la primera como para la segunda subasta, y siendo de aplicación lo expresado anteriormente en cuanto a la tercera.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Dado en Lugo a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado, José Oscar Sto Loureiro.—El Secretario.—4.866-A.

#### LLERENA

##### Edicto

Doña Angela Mostajo Veiga, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 38 de 1988 a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por

la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra don José Manuel Pizarro Mena, vecino de Usagre, calle Fuente, número 28, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades (cuantía: 7.616.550 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, precio de tasación y demás condiciones que después se dirán, los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Una máquina cosechadora marca «Claas», modelo Dominato 86/5 m.10, número de motor 806.568, número de fabricación o chasis 087.03.307. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Una furgoneta «Renault» Express diésel, matrícula BA-2685-K. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Un tractor marca «John Deere», modelo 20-35, matrícula BA-36059-VE. Tasada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes subastados se encuentran depositados en el demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señaladas para la anterior el día 10 de septiembre siguiente, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores el día 10 de octubre siguiente, a igual hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 8 de mayo de 1991.—La Juez, Angela Mostajo Veiga.—El Secretario.—2.609-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.191/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Manuel Nogales Carrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.725.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las nueve

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, correspondiente a la quinta en construcción, de la casa tipo A, cercana a la avenida de los Carabancheles, al sitio conocido por «Hogar 68», en término municipal de Alcorcón (Madrid), con fachada principal y entrada por calle Dos de Mayo, número 3. Mide 67,87 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza que da a la calle de nueva apertura denominada F. Linda: derecha entrando, con el piso letra B de esta planta; por la izquierda, con la calle de nueva apertura denominada F; por el fondo, con la casa número 14 del proyecto, y por el frente, con pasillo de acceso y caja de escalera. Cuota de participación, 4,9163 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 184, libro 184, folio 234, finca 13.938.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.634-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.265/1990, a instancia de Manuel Manzanque Romero, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra Teodoro María Hernández Mompean, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.784.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.338.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801265/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

B) Número 1 general. Local comercial situado en la planta sótano del edificio en Benidorm, calle Londres y travesía de Roma, sin número de policía, con una superficie de 682 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 513, libro 91, folio 173, finca número 10.447, Sección Tercera, inscripción tercera.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.623-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.105/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Teresa Pérez Fernández y Francisco Marcos Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

8. Predio número 10. Vivienda tercero izquierda, tipo C, situada en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera de un edificio sito en Llosa de San Pelayo; en Ujo, concejo de Mieres. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, salón-comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 106 metros con 18 decímetros cuadrados y útil -según la cédula de calificación provisional- de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde el viento este, desde donde se considera su frente; este, por donde tiene su acceso la vivienda, con meseta y caja de escalera y la vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, norte y espalda u oeste, con zona de solar sin edificar -elemento común del edificio-, e izquierda, sur, con dicha meseta, caja de escalera y patio de luces del edificio-elemento común del mismo que parte desde la carrera -de la primera planta alta- y del que toma luces y vistas. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del edificio de 10 enteros 3 centésimas de otro por 100. Tiene esta vivienda como anejo inseparable una carbonera y una plaza de garaje; está señalada con raya indeleble y situadas ambas en la planta baja del edificio en la parte posterior del mismo, también tiene como anejo un trastero situado bajo cubierta. Tanto la carbonera como la plaza de garaje y trastero bajo cubierta son los señalados con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres en el tomo 638, libro 555, folio 15, finca número 56.043, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1990.-El Magistrado, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.633-3.

★

Don Fernando Escribano Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Francisca Miguel Sevillano, se tramita expediente sobre declaración de herederos de abintestado de su tía doña Susana Miguel Rodrigo, de sesenta y ocho años, soltera, natural de Villaralbo (Zamora), hija legítima de don Salustiano Miguel Camero y doña Atilana Rodrigo Benítez, habiendo comparecido doña Francisca Miguel Sevillano, sobrina de la causante, promoviendo declaración de herederos de abintestado en favor suyo y de su hermano don Gregorio Miguel Sevillano, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Escribano Mora.-4.161-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio verbal civil, número 236/1991, promovidos por «Bruna Bermejo Escolars, contra «Accnorix» (respecto del propietario del vehículo matrícula JS-3234 de Portugal) y otros, en reclamación de 9.324.000 pesetas, por principal, he acordado por providencia de la fecha, el citar al demandado arriba indicado para el día 25 de junio de 1991, a las trece quince horas, para la celebración del juicio verbal civil, el cual ha sido admitido a trámite y es competencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole conceder de que las copias de la demanda obran en poder del Juzgado.

Y, para que sirva de notificación en forma a «Accnorix», cuyo domicilio actual se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1991.-La Secretaría.-4.311-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1990, a instancia de «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra Riexga, Riegos Automáticos y Explotaciones Ganaderas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1991, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000428/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca denominada «Casa del Monte de Valdeganga», situada en el término municipal de Chinchilla, dedicada a monte bajo y tierras de labor. Comprende una extensión superficial de 209 hectáreas 71 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla en el tomo 732 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Chinchilla, folio 6, finca 12.002, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: Primera subasta, 212.000.000 de pesetas; segunda subasta, 159.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Finca rústica denominada «Casa del Monte de Valdeganga», situada en los términos municipales de Valdeganga y Albacete, compuesta de dos casaviviendas, corrales para ganado con naves de encerradero, pajar y graneros palomar, un silo trinchera para forraje y tierras de labor y monte bajo. Tiene una extensión superficial de 943 hectáreas 75 áreas 57 centiáreas, de las cuales 752 hectáreas 67 áreas 27 centiáreas están incluidas en el término de Valdeganga, y 191 hectáreas 8 áreas 30 centiáreas, en el término de Albacete. La mencionada finca está atravesada por el canal de María Cristina y por las carreteras de Albacete-Ayora y de Chinchilla a Valdeganga.

Lo está inscrita, en cuanto a la superficie comprendida dentro del término de Valdeganga, en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez en el tomo 728 del archivo, libro 412 de Valdeganga, folio 123, finca 5.065, inscripción sexta.

Lo está inscrita, en cuanto a la superficie comprendida dentro del término de Albacete, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete en el tomo 1.664, libro 115, folio 66, finca 7.442, inscripción sexta.

Tipo de licitación: Primera subasta, 958.000.000 de pesetas; segunda subasta, 718.500.000 pesetas.

Finca rústica denominada 2 «Casa del Monte de Valdeganga», situada en los términos municipales de Valdeganga y Albacete, compuesta de dos casaviviendas, corrales para ganado con tres naves de encerradero, pajar y graneros palomar, un silo trinchera para forraje y tierras de labor y monte bajo. Tiene una extensión superficial de 943 hectáreas 75 áreas 57 centiáreas; están incluidas en el término de Valdeganga, y 191 hectáreas 8 áreas 30 centiáreas, en el término de Albacete. La mencionada finca está atravesada por el canal de María Cristina y por las carreteras de Albacete-Ayora y de Chinchilla a Valdeganga.

Lo está inscrita, en cuanto a la superficie comprendida dentro del término de Albacete, en el Registro de la Propiedad de número 3 de Albacete en el tomo 16.654, libro 115, folio 66, finca 7.442, inscripción sexta.

Tipo de licitación: Primera subasta, 958.000.000 de pesetas; segunda subasta, 718.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.125-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.753/1981, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Cuarenta y seis.-Vivienda situada en la planta cuarta y última del bloque tercero, a la derecha, según la entrada al mismo, y con acceso por la puerta más alejada del hueco de la escalera. Tiene una superficie construida de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, un cuarto de baño, cocina con solana y una terraza a la fachada.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Talde, al tomo 821, libro 117, folio 97; finca 9.296, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitan Haya, 66, el próximo 17 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 360.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de octubre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en proveído de esta fecha, cítese por medio del presente a la deudora «Construcciones Maspalomas, Sociedad Anónima», no sólo para que tenga conocimiento de la subasta sino para que pueda obtener la suspensión, previo pago de su débito.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.312-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 635/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Augusto López Gallego, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio del valor de peritación, fijado en



13.315.900 pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1991, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 13.315.900 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días, respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca que se subasta:

Los derechos de propiedad del piso de la calle Federico Carlos Sainz de Robles, número 21, piso 9 H. Tiene una superficie aproximada de 124 metros cuadrados. Linda: Al frente entrando, con elementos comunes y con el piso letra G; a la izquierda, con elementos comunes y la propia parcela; a la derecha con elementos comunes y la propia parcela, y al fondo, con la propia parcela.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—4.129-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 88/1988, a instancia de «Barclays Bank S. A. E.», contra don Jesús García Ribala Momcoto y doña Dominga Montoya Esteban, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.056.546 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de julio de 1991 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1991 próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1991 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Local comercial destinado a almacén sito en planta de semisótano de la casa número 8 de la calle Molino de Viento, de esta capital. Linda: al norte, con la casa número 10 de la misma calle; al sur, caja de escalera y finca número 6; al este, con el resto del solar donde se encuentra la finca, y al oeste, con caja de escalera y calle Molino de Viento, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 108, folio 137, finca número 9.944.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.607-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.535/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Antonio Rodríguez Cánovas y doña Lourdes Robles Amor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.195.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001535/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda número 2 de la casa número 38 de la calle Begoña, hoy número 34 de Olimpio López (torre 1-38). Está situado en la planta baja, hoy primera-alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 67 metros y 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 506 del archivo, libro 152 de Hortafoza, folio 31, finca 12.009, inscripción tercera.

Madrid, 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.645-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.205/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra «Santi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda



con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1991, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1991, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1991, a las once treinta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 250.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda, 187.500.000 pesetas y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examínalos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Para el caso de que la notificación a la deudora sea negativa, servirán dichos edictos de notificación a los deudores.

#### Finca hipotecada

Heredad radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, dividida en dos haciendas, de las cuales la primera, denominada «El Campillo», se compone de 2.042 fanegas y 2 celemines de tierra en esta forma: 7 fanegas planta de olivar, riego de pie, 50 fanegas de viña y olivar, 27 fanegas de olivar de nueva planta y 143,5 celemines de riego de pie, 200 fanegas de riego eventual destinadas a cereales, 278 fanegas con 9 celemines de secano y 1.336 fanegas de pastos, con algunos pinatos equivalentes las 427 fanegas con 5 celemines de riego que son al marco de 4.800 varas, a 875 hectáreas, 23 áreas y 79 centiáreas, las 278 fanegas y 9 celemines de secano al marco de 9.600 varas equivalen a 187 hectáreas, 96 áreas y 5 centiáreas y las 1.336 fanegas de monte a pastos con algunos pinos al mismo marco de 9.600 varas, igual a 896 hectáreas, 18 áreas y 88 centiáreas, y la segunda hacienda nombrada Royo del Cañar se compone de 49 fanegas de tierra de riego, equivalentes a 16 hectáreas, 65 áreas y 75 centiáreas, 260 fanegas de monte a pastos y media fanega de secano laborables, equivalente toda la extensión de la tierra a 167 hectáreas, 14 áreas y 42 centiáreas. Y ambas formando una sola finca; Linda: Por el este, con propiedades de la testamentaria de don José Moreno Mérida, de don Tomás Soler, don Ganino Ruiz, don Sebastián Guillén, don Roque Piehro Miralles, don Francisco Pérez Sáez, don Pascual Aparicio Moreno, río de Moratalla y río Segura; por el sur, con propiedad de don Antonio José Rafael y don Francisco Guerrero Moya, hermanos; por el oeste y norte, con propiedad del excelentísimo señor Donce de Luna, doña Teresa Chico de Guzmán, don Tomás Guilera López, don Antonio Suárez Hurtado, don Jorge Cañete, testamentaria de doña Margarita López García y don Esteban Ruiz, con una hacienda enclavada

en la del Campillo. En la hacienda y heredad deslindada se encuentra enclavada en la casa de morada señalada con el número 37, compuesta de planta baja de 14 habitaciones con patio, un corral cubierto y descubierto, cochera, otros dos corrales cubiertos y un descubierto; en el segundo piso tiene once habitaciones y en el último una falsa corrida, tiene un área de extensión de 96 varas cuadradas equivalentes a 80 metros y 247 milímetros y linda por todos los vientos con tierra de riego de la expresada heredad; otra casa de nueva construcción sin número en Parada de Hilo, compuesta de primer piso de tres habitaciones, un corral para ganado, cubierto y descubierto y una cámara; ocupa un área o extensión superficial de 250 metros cuadrados y linda: Por los cuatro vientos con tierra de secano de la repetida heredad, otras dos casas unidas en el Campillo de Arriba, marcadas con los números 34 y 35; comprende una extensión de 400 metros cuadrados y se compone en su piso bajo de seis habitaciones cada una de ellas con corral cubierto y descubierto, teniendo en el piso segundo tres cámaras y linda por todos los lados con tierra de riego de la citada heredad; un corral para ganado con tinada marcado con el número 36, que ocupa una superficie de 323 metros cuadrados y linda por los cuatro vientos con tierra de secano de la expresada heredad; una manzana de casas de El Campillo de Abajo, marcada con los números 29, 30, 31 y 32 y ocupa una superficie de 343 metros cuadrados, se compone en su piso bajo de 13 habitaciones y tres cámaras en el segundo, tiene a su espalda o testero dos corrales unidos para ganado y linda por todos los vientos con tierra de riego de la repetida heredad; otra casa venta sin número, que ocupa una superficie de 160 metros tiene en su piso bajo tres habitaciones y un corral para ganado, cubierto y descubierto y una cámara y linda por todos los lados con tierra de secano de la referida heredad, otra casa sin número, nombrada Royo del Cañar, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados; se compone de tres habitaciones, un parador, corral cubierto y cámara y linda por todos los vientos con tierra de riego de dicha heredad, una ermita sin número con la imagen de Santa Isabel con todos los ornamentos, contiene una superficie de 91 metros cuadrados y linda por todos los vientos con la expresada heredad y una bodega de cocer vino y fábrica de aguardiente sin número, que ocupa una extensión superficial de 42 metros cuadrados, cuya bodega contiene 84 toneles grandes y cinco más pequeños, 38 aparatos, dos prensas, las tablas suficientes para pisar y para el recibidor, una gradilla y un banco, una desgranadera, ocho apartadores, 2 embudos trujal y recibidor, un descubierto con su balsa y dos bandejas de 140 arrobas para cocer orujo; la fábrica de aguardiente contiene hornos, caldera y baño, con serpentina completa, tres rellenos empotrados, un almacén con siete tinajas empotradas y armarío con varias botellas, tales bodega y fábrica lindan por los cuatro vientos con tierra de riego de la indicada heredad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 193, libro 218 de Moratalla, finca número 3.653, inscripción 30.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.651-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria número 237/1991, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Semor Investments, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución del día de la fecha, convocar a los acreedores a la Junta general y de designación de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los

acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 1.063 del C. Co.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.156-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Francisca Bustos Contador y don Juan José Espinosa Rivero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.505.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000016/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Pinto (Madrid), calle Terreros, 13, primero A. Número 2, piso primero, letra A, situado en la primera planta del edificio sito en Pinto, calle Terreros, 13, sin contar el sótano. Tiene una superficie construida aproximada de 153 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, dos cuartos de baño, tres balcones a la calle Terreros y un tendedero al patio de luces posterior y otro dormitorio principal con vestidor en el que va incorporado uno de los cuartos de baño. Lleva inherente el uso y disfrute del cuarto trastero número 1 situado en la planta sótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 719, libro 250 de Pinto, folio 83, finca registral 17.037, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.135-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en representación de don José Bustamante Cañedo Argüelles, contra don José Gómez Fernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

Urbana I-D. Vivienda del tipo B, en la planta alta cuarta, sin contar la baja, del edificio denominado D-14, Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdecorrajas, Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdegarza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid como finca 35.993, tomo 694, libro 459, folios 81 y 82, tomo 1.575, libro 1.104, folios 98 y 99.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 19 de julio de 1991 y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.801.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1991 y hora de las once treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1991 y hora de las once treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.649-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 669/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Soledad Camacho Gómez y Antonio Albert Verdú, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.734.432 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebra-

ción a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, que se señala con el número 2, situada en la planta baja del edificio en que se encuentra integrada, a la derecha, con acceso por el zaguán general. Ocupa una superficie construida de 111 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, vuco de la calle de su situación; derecha, chaflán de dicha calle y rambla del Realejo; espalda, dicha rambla, y en parte piso A de esta planta; e izquierda, zaguán de entrada, rellano, hueco de escalera y ascensor y el piso A de esta misma planta. Tiene como anejo en la cubierta del edificio un cuarto trastero de 5 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, que se señala con el número 9, y linda: Frente e izquierda, resto de terraza; derecha, el trastero 10, y espalda, parte del tejado al espacio aéreo a la rambla del Realejo.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 9 enteros 75 centésimas de otro.

En cuya proporción participará su titular en beneficios y cargas por razón de comunidad, en relación al valor total del edificio.

Inscripción: Tomo 709, libro 204, folio 72, finca número 20.420.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.643-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Jesús Vázquez Pereda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización «Santo Tomás», parcelas 27, 28 y 30, en Miraflores de la Sierra. Parcela de terreno señalada con los números 27, 28 y 30 al sitio de Santo Tomás, término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid). Tiene una superficie de 1.325 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se halla construido un chalé unifamiliar de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie de 131 metros 35 decímetros cuadrados y la planta alta una superficie de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Debajo de la planta baja se ha construido un garaje y un pequeño trastero, ocupando todo ello una superficie aproximada de 29 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.412, libro 36, folio 130, finca registral 3.952, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—4.136-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.158/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Dolores Vázquez Marcos y Francisco Iruela Bartolomé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Dolores Vázquez Marcos y Francisco Iruela Bartolomé:

Calle Rosario, 67, Rascafría (Madrid).

Finca número 1. Local comercial sito en planta baja de la casa o edificio señalado con el número 67 de la calle del Rosario. Tiene una superficie construida de 253 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al tomo 979, libro 42, folio 93, finca número 3.340, inscripción segunda.

Calle Costana, 21, Rascafría (Madrid).

Finca número 2. Vivienda 2, en cerca de la Costana, número 21, consta de tres plantas, siendo la inferior un semisótano destinado a garaje, y las dos superiores a vivienda propiamente dicha. La superficie total construida 138 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 955, libro 40, folio 100, finca número 3.133, inscripción segunda.

Finca número 1. Vivienda 1, en cerca de la Costana, número 23, que consta de tres plantas, siendo la inferior un semisótano destinado a garaje, y las dos superiores a vivienda propiamente dicha. La superficie total construida es de 138 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 955, libro 40, folio 98, finca número 3.132, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las once cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.340, 5.445.000 pesetas para la finca registral número 3.133 y 5.445.000 pesetas para la finca registral número 3.132, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de octubre de 1991, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.134-C.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 529/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por

el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada Vicenta Ibáñez Monlleo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Unidad número 33. Vivienda señalada con la letra E de la planta sexta alta de la escalera y ascensor oriental, del edificio en Vall de Uxó, carretera de Alfondenguilla, o calle Uno, sin número, hoy 55. Con una superficie construida de 112 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, recibidor, lavadero, baño, ascensor, paso y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 886, libro 130, folio 84, finca registral 17.602.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 886, libro 130, folio 84, finca 17.602, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 11 de septiembre de 1991, a las diez y cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.774.561 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—4.144-C.

★

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro y posesión interina de finca a la seguridad de préstamo hipotecario, con el número 271/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Violeta

Pérez Morales y don Santiago Hernández Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.395.921 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las Palmas de Gran Canaria.—Piso vivienda 3, A, de la escalera 2 del edificio «Alkaid», número 22, de la calle Pizarro, esquina a la avenida Mesa y López, barrio de Santa Catalina, finca número 26.—Piso vivienda señalado con la letra A en la tercera planta alta de la escalera segunda del edificio «Alkaid», número 22, de la calle Pizarro. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a ser 97 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, paso, así como también cocina, baño, aseo y solana. Es de tipo C-2, en la cédula de calificación, en el proyecto técnico y en la contratación preliminar. Linderos: Según su entrada, al frontis o poniente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, patio de luces del inmueble y con la vivienda letra B de esta misma planta y escalera; a la derecha o sur, con la vivienda letra B de esta misma planta y escalera; a la izquierda o norte, con patios de luces del inmueble, y a la espalda o naciente, patio de luces del inmueble y con otra vivienda en la escalera primera de este mismo inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 al tomo 1.563, libro 806, folio 107, finca número 59.713, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.302-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 724/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro a instancia del Procurador José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

Carmen Cayuelas Pérez y «Antonio Girona Rodríguez Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, Carmen Cayuelas Pérez y «Antonio Girona Rodríguez Promociones, Sociedad Anónima»:

Finca 14. Sobre el solar número 14, vivienda tipo C, en planta baja, con una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 99 decímetros cuadrados, y la misma distribución que la número 1. A dicha vivienda le corresponde adosado a la misma un garaje, con una superficie construida de 24 metros 24 decímetros cuadrados, para una útil de 19 metros 39 decímetros cuadrados, y entrada independiente por la calle de su situación, y todo linda: frente o este, calle de su situación y patio anterior descubierto; derecha entrando, patios anterior y posterior descubiertos y solar 13; izquierda, patio anterior descubierto, y Miguel García Seva y otros, y por la espalda, patio posterior descubierto y solar 12. Se halla construida sobre un solar de forma rectangular, y linda: frente o este, calle sin nombre; derecha entrando, solar 13; izquierda, Miguel García Seva y otros. Mide 174 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrición tomo 1.239, libro 19, folio 108, finca número 2.151, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.272.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1991, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.147-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Samuel Quintana y Draque y doña María Teresa Bárcena y de Oria, en el edicto publicado al efecto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», por error se hizo constar que se trataba de un procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por tanto se había acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, cuando debía decirse que el procedimiento seguido es el de venta en pública subasta de finca hipotecada, por término de quince días.

Asimismo, sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Este edicto es aclaratorio del expedido por este Juzgado en fecha 28 de mayo de 1991.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.754-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 411/1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Mercantil «La Caleta, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la primera escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo, a las doce de su mañana, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno, conocida con el nombre de La Batería, en término de Torremolinos, procedente del haza de La Zapatera y cortijo de Cucazorra, sitio conocido también como El Playazo, al norte de la carretera de Málaga a Cádiz; ocupa una superficie de 5 hectáreas 53 áreas 97 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 659, libro 565, folio 110, finca número 775-B, inscripción quinta.

Se tasa a efectos de subasta en la suma de 493.786.880 pesetas.



Suerte de tierra procedente de la finca Haza de la Zapatera, término de Torremolinos, conocida por La Batería; con una superficie de 1 hectárea, dentro de cuyo perímetro, además de plantaciones de olivos, existen dos grupos de edificaciones que contienen las bases de emplazamiento de los cañones que integran la Batería de Costa. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 659, libro 565, folio 113, finca número 775-B, inscripción sexta.

Se tasa a efectos de subasta en la suma de 89.125.920 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.158-C.

## MANRESA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa y su partido en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1990, instados por Caja de Ahorros de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Soler Carné, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Paseo Pedro III, 95, sexto, 3.ª, antes carretera de Vic 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Manresa al tomo 1.331, libro 390, folio 174 vuelto, finca número 17.783.

Dado en Manresa a 10 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.860-A.

## MARBELLA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 55/1990, a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Sociedad de Estudios y Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» y don Jean Garnier, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final de la finca que sale a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración, podrán

hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de septiembre de 1991, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de octubre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Edificio de uso comercial u oficinas, construido sobre parcela en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. La parcela tiene una superficie de 330 metros cuadrados y el edificio tiene una superficie construida y cerrada de, en planta baja, 183,30 metros cuadrados, y 67,50 metros cuadrados de porche, y en planta alta, tiene una superficie construida y cerrada de 177,25 metros cuadrados y 61,60 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 775, libro 557, folio 208, finca número 41.982.

Valor de tasación: 36.055.000 pesetas.

2. Apartamento número 99, del tipo B-3, radicante en la planta baja del bloque 8 «Papaya», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente». Construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 147,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 89, finca número 33.523.

Valor de tasación: 14.750.000 pesetas.

3. Apartamento número 24/29, del tipo A-3 dúplex, radicante en la planta baja y primera del bloque 3 «Oriana», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 239,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 606, libro 425, folio 9, finca número 31.151.

Valor de tasación: 23.950.000 pesetas.

4. Parcela de terreno denominada C.O.3, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet, con una extensión superficial de 877 metros cuadrados, destinada a uso comercial.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 604, libro 423, folio 45, finca número 31.152.

Valor de tasación: 8.770.000 pesetas.

5. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 11.950 metros cuadrados y está excluida del plan parcial de urbanización.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 678, libro 479, folio 179, finca número 35.442.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

6. Plaza de garaje número 5, sita en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 183, finca número 33.617.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 9, sita en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 201, finca número 33.635.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 10, situada en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 17,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 203, finca número 33.637.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 12, situada en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 207, finca número 33.641.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

10. Plaza de garaje número 13, situada en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 25,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 209, finca número 33.643.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

11. Plaza de garaje número 15, situada en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 19,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 217, finca número 33.651.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 20, situada en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 19,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 659, libro 463, folio 7, finca número 33.665.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

13. Plaza de garaje señalada con el número 18, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 607, libro 426, folio 1, finca número 31.219 bis.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

14. Plaza de garaje señalada con el número 28, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 16,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 607, libro 426, folio 19, finca número 31.237 bis.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.



15. Plaza de garaje señalada con el número 29, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 16,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 607, libro 426, folio 21, finca número 31.239 bis.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

16. Plaza de garaje señalada con el número 30, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 22,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 607, libro 426, folio 23, finca número 31.241 bis.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

17. Plaza de garaje señalada con el número 31, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 20,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 607, libro 426, folio 25, finca número 31.243 bis.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

18. Plaza de garaje señalada con el número 45, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 607, libro 426, folio 53, finca número 31.271 bis.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

19. Plaza de garaje señalada con el número 3, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 606, libro 425, folio 147, finca número 31.289.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

20. Plaza de garaje señalada con el número 4, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 606, libro 425, folio 149, finca número 31.291.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

21. Plaza de garaje señalada con el número 10, situada en la planta sótano, bajo el bloque 6 «Sequoia», del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 20,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Estepona, al tomo 606, libro 425, folio 161, finca número 31.203 bis.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

22. Cuarto trastero letra A, situado en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 185, finca número 33.619.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

23. Cuarto trastero letra B, situado en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 3,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 187, finca número 33.621.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

24. Cuarto trastero letra C, situado en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 3,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 189, finca número 33.623.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

25. Cuarto trastero letra G, situado en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 4 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 213, finca número 33.647.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

26. Cuarto trastero letra K, situado en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 4,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Estepona, al tomo 659, libro 463, folio 17, finca número 33.675.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

27. Cuarto trastero letra S, situado en la planta sótano, bajo el bloque «Palmera Real», fase II del conjunto «Poblado Mediterráneo el Presidente», construido sobre una finca sita en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 4,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Estepona, al tomo 659, libro 463, folio 11, finca número 33.669.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

28. El derecho de crédito que ostenta la Entidad «Serin, Sociedad Anónima», contra «Grovecote Investments Ltd.», en autos de juicio declarativo de mayor cuantía 237/1990, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona; se valora en el importe que asciende el principal de 373.227.120 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.294-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 865/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra las Entidades «Casaplaya, Sociedad Anónima», y «Sur 87, Sociedad Anónima», con domicilio en el centro comercial Centro Sur, local número 1-C, urbanización Playa Grande Dos, puerto de Mazarrón (Murcia), y edificio centro comercial Costa Cálida, departamento número 6, A-3, diputación Moreras y Puerto Mar, paraje de Los Saladares, Mazarrón, sobre reclamación de 15.575.582 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre las fincas que más adelante se describirán; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de julio de 1991, para la primera subasta; en segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, el día 7 de octubre de 1991, todas a las doce horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en ronda Garay.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será la valoración de los bienes consignada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y para la tercera se saca sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

I. Que la mercantil «Sur 87, Sociedad Anónima», es dueña en pleno dominio de las siguientes urbanas:

1. Departamento señalado con el número 6-A-3. Tiene una superficie construida de 57 metros con 85 decímetros cuadrados. Ubicado en la planta alta, o primera, del edificio al que pertenece. Tiene su acceso independiente a través de la entrada principal del local de donde se segrega y del pasillo o galería de distribución que parte desde dicha entrada principal. Linda: Frente, entrando, que es el sur, el mencionado pasillo o galería de distribución y el departamento designado con el número 6-A-2, segregado con anterioridad de la misma finca matriz; al fondo, entrando, que es el norte, con el departamento designado con el número 6-A-4, que se describe a continuación de éste; a la izquierda, entrando, que es el oeste, avenida de la Costa Cálida, zona de paseo o acera del edificio por medio, y finalmente, a la derecha, entrando, que es el este, con la finca matriz de donde se segrega. Inscrición: Tomo 1.480 de Mazarrón, libro 418, folio 214, finca 36.742, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.231.250 pesetas.

II. Departamento señalado con el número 6-A-4. Que tiene una superficie construida de 76 metros con 56 decímetros cuadrados. Ubicado en la planta alta, o primera, del edificio al que pertenece. Tiene su acceso independiente a través de la escalera general del edificio y galería o pasillo de distribución de la planta. Linda: Frente, entrando, que es el norte, con la galería o pasillo de distribución de la planta primera del edificio y con el local número 5-A, que es la finca número 18 de la división; al fondo, entrando, que es el sur, con el departamento designado con el número 6-A-3, descrito anteriormente, y también con el resto de la finca matriz de donde se segrega; a la izquierda, entrando, que es el este, con el resto de la finca matriz de donde procede, y a la derecha, entrando, que es el oeste, con la avenida de la Costa Cálida, zona de paseo o acera del edificio por medio.

Forman parte ambas fincas descritas de un edificio denominado centro comercial Costa Cálida; situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, que se alza sobre un solar de 2.450 metros cuadrados, formado por la parcela 18-A del plazo de ampliación de la ordenación Bahía, siendo actualmente la manzana delimitada por las calles Sierra de Alcaraz, avenida de la Costa Cálida, travesía de la Costa Cálida y Sierra de Cazorla.

Inscrita al tomo 1.480 de Mazarrón, libro 418, folio 216, finca 36.744, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.570.000 pesetas.

Número 18. Local comercial designado con el número 1-C del centro comercial Centro Sur. Se ubica en el edificio C y está compuesto de una sola planta a nivel de calle. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada desde la avenida de Joan Miró: Al frente, entrando, que es el este, zona de paseo o acera del edificio, que lo separa

de la plaza central; a la derecha, que es el norte, zona de paseo común del edificio, que lo separa de la avenida del Bolnuevo, forma parte del conjunto de edificación denominado Centro Sur, sito en la urbanización Playa Grande Dos, del puerto de Mazarrón, en la manzana existente entre las calles Zurbarán, Joan Miró y avenida de Bolnuevo; compuesto de tres edificios independientes de dos plantas cada uno de los edificios A y B y de una planta del edificio C, estando cada uno de los tres edificios, por todos sus vientos, con un espacio libre de edificación de 3 metros de anchura, en forma de paseo peatonal, de propiedad y uso colectivo y común para todo el conjunto de edificación y separados entre ellos también por otro espacio libre de edificación, que forma una plaza central peatonal o terraza, igualmente de propiedad colectiva o común de todo el conjunto.

Inscrita al tomo 1.447 de Mazarrón, libro 397, folio 87, finca 34.953, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.307.435 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.627-3.

## ONTENIENTE

### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 611/1989, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Onteniente a 5 de octubre de 1989. Vistos por la señora Jueza de Distrito de esta ciudad doña María Pilar Mur Marqués los presentes autos de juicio verbal de faltas número 611/1989 sobre insultos y lesiones en agresión y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como denunciante, don Ramón Martínez Gutiérrez, y como denunciado, don Antonio Vidal Guerrero, asistido del Letrado don Francisco Vidal Morán.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ramón Martínez Gutiérrez como autor de una falta del artículo 585.5 del Código Penal a la pena de 4.000 pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y pago de las costas procesales por mitad, asimismo debo condenar y condeno a don Antonio Vidal Guerrero como autor de una falta del artículo 585.5 del Código Penal a la pena de 4.000 pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y costas procesales por mitad.

Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Valencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio; mando y firmo.»

Y encontrándose don Antonio Vidal Guerrero en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Onteniente, en la calle Músico Vert, número 16, 1.º, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 21 de mayo de 1991.—La Jueza de Instrucción, María Rosa Aragonés.—La Secretaria.—7.714-E.

## OVIEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Pedro Reguera Arango y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Labradío en monte de Merille (Vegadeo); finca situada en una ladera al borde del casco urbano de Vegadeo, próxima a zona de monte bajo, en donde existen algunas edificaciones de carácter unifamiliar. Superficie: 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 190 del archivo, folio 190, libro 29, finca número 6.645. Valorada en 400.000 pesetas.

Vivienda situada en planta 1.ª, construida hace doce años aproximadamente. Superficie construida, 161 metros cuadrados; superficie útil, 137 metros cuadrados. Situada en la plaza de España, La Caridad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 41 del tomo 373 del archivo, libro 30 de El Franco, finca número 6.721. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Vivienda situada en planta 2.ª y última del edificio, situada a la plaza de España de La Caridad. Superficie construida, 80,48 metros cuadrados; superficie útil, 71,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 42 del tomo 373 del archivo, libro 30 de El Franco, finca número 6.722. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Vivienda situada en el mismo edificio que las anteriores, planta 2.ª Superficie construida, 84,57 metros cuadrados; superficie útil, 76,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 43 del tomo 373 del archivo, libro 30 de El Franco, finca número 6.723. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.615-3.

★

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 446/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de

«Caja de Ahorros de Asturias», contra «Construcciones Fausbel, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 12 de julio de 1991 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.080.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirá. Las cantidades se ingresarán en la cuenta corriente número 01.225.000-2; 3363-000; 18; 0446/90, del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 13 de septiembre de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100, al igual que la cantidad a consignar previamente.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo A), sita en la planta primera, a la izquierda según se sube por las escaleras a las que se acceden por el portal 2. Tiene una superficie útil de 88 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de acceso, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Linda según se mira el edificio desde la prolongación de calle Celestino Cabeza: Frente, vuelo de dicha prolongación; derecha, herederos de Segunda Pérez; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta y portal y hueco de escaleras por las que tiene su acceso; fondo, dicho hueco de escaleras y patio de luces común sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de 3 enteros 58 centésimas. Inscrita en el tomo 1.254 de Langreo, folio 54, libro 602, finca número 53.347, inscripción primera.

Dado en Oviedo, a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—4.145-C.

★

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 227/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Pedro Álvarez Velasco y doña Violeta Álvarez Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de julio de 1991 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirá. Cuenta número 01.225.000-2; 3363-000; 18; 0227/91, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, Oviedo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de septiembre de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100, al igual que la cantidad a consignar previamente.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 90 metros cuadrados, sita en Pola de Siero, concejo de Siero (Asturias). Linda: Norte, parcela inscrita bajo el número 29; sur, parcela ya descrita bajo el número 31; este, más del Ayuntamiento de Siero, y oeste, parcela que se describe bajo el número 49.

Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, de planta baja y alta; ocupa la planta baja 40 metros y la alta 35 metros cuadrados, en total 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 654, libro 557, folio 49, finca número 69.971.

En Oviedo a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica—El Secretario.—2.646-3.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de julio, 25 de septiembre y 22 de octubre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 897/1990-A, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Arrieta Argote y Jesús Errea Díaz de Tejada, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, casa llamada Goicoetche, en la calle Concepción, número 8, de Ilurdoz. Inscrita al tomo 1.661, libro 54, folio 30, finca 3.845, inscripción tercera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Pamplona, 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—990-D.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de julio, 11 de septiembre y 10 de octubre del año en curso tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 131/1990, instados por el Banco Bilbao Vizcaya, contra José Antonio Astrain Labiano y María Milagros Sandua Arce, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 1.º de la casa número 7, calle San Alberto Magno, de Pamplona. Inscrito al tomo 513, libro 22, folio 31, finca 1.260, inscripción primera. Anejos el trastero número 1 de entrecubierta y el uso del patio interior. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—La Secretaria.—1.168-D.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que los días 5 de julio, a las diez horas; 18 de septiembre, a las doce horas, y 18 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, por

primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 218-A/1987, instados por Banco Zaragozano, contra José María Astiz Marín, Tomás Astiz Ezcurdia, Micaela Marín Erviti y Victoriano Astiz Ezcurdia, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en Huarte Araquil, en término de Sargaiz, dentro del cual se ha construido una casa de labranza de 180 metros cuadrados, de dos plantas, una bajera de 50 metros cuadrados y otra de 100 metros cuadrados, ambas de una planta y destinadas a granero. Se estima su valor en 10.000.000 de pesetas.

2. Terreno sito en Huarte Araquil, en término de Sargaiz; con una superficie de 17 áreas 97 centiáreas, sobre el que se ha construido una granja-almacén de 550 metros cuadrados; compuesta de planta baja, destinada a la cría de cerdos, y planta alta, destinada a almacén. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

3. Casa en Unanua, sita en la calle San Pedro, sin número; que consta de planta baja, piso y desván; con una superficie de 84 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Piso 1.º en Huarte Araquil, a la izquierda, subiendo por la escalera, bloque número 1, paraje de Itxes; con una superficie útil de 88,78 metros cuadrados. Tiene como anejo un local agrícola en planta baja, número 4, de 37,45 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Pamplona, 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—4.165-C.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 518/1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Tomás González Rodríguez, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 487.873 pesetas de principio, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 29 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 24 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 214200015051883, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio

Finca dedicada a pastos y leñas denominada «La Torre», en término del pueblo de Castellanos; mide 10 hectáreas. Linda: Norte, arroyo del Abracán; este, finca de Mariano Guerra, arroyo y otros; sur, fincas de Julia Fernández y otros, y oeste, camino. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Cereal seco y prado al sitio de «Charra», término de Cueto, de unas 83 áreas 38 centiáreas. Linda:

Norte, camino de Cueto a Cabañas; este, Alberto Rodríguez, sur, Guillermo y Juan Fernández y otros, y oeste, Junta Vecinal de Cueto. Valorada pericialmente en 4.169.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de abril de 1991.—Visto bueno: el Juez.—El Secretario, Jesús Angel Belló Pacios.—4.153-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Entidad mercantil «Alco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bernardo Velasco del Río, contra don Jaime Roca Borrás y su esposa, doña Francisca Lladó Amengual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre próximo, a las nueve y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre próximo, a las nueve y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre próximo, a las nueve y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 14 de orden, consistente en el apartamento letra B, piso tercero, de un edificio sito en la calle de Las Flores, de la urbanización «Portals Nous», en el término de Calviá; mide 98,19 metros cuadrados construidos más 8,40 metros cuadrados en terrazas.

Linda, mirando desde la calle Panorámica: Frente, derecha a izquierda, con terraza de la planta baja; por izquierda, además, apartamento A del mismo piso; por fondo, dicho apartamento, rellano de escalera y terraza central de la planta baja donde hay el arranque de la escalera.

En relación al valor total del inmueble, se le asigna una cuota de 7 centésimas.

Inscrito al folio 85, libro 183, finca número 9.785, inscripción primera de Calviá.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.359-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1990, instado por Caja General de Ahorros de Canarias contra los esposos don Jerónimo A. Hernández Castro y doña Laura Peña González, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, si cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 20 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 15 de octubre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bién objeto de la subasta

Urbana. 88. Vivienda puerta 55, planta quinta del bloque «Mar», sito en la vía Costera. Plan Parcial Punta Larga, término de Candelaria. Mide 78 metros cuadrados de superficie cerrada y terraza de 4 metros cuadrados. Inscripción: Libro 114, folio 13, finca número 8.542, inscripción cuarta.

Valor: 7.446.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—El Secretario.—2.648-3.

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 215/1990, seguido sobre suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Lita-Tenerife, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora doña Concepción Collado Lara, dedicada a la compra-venta, importación, representación, agencia, industrialización, fabricación, distribución, almacenamiento, congelación, conservación, refrigeración y comercialización de toda clase de mercadería de las siguientes ramas: Alimentación, bebidas, artículos de regalo y adorno, muebles, joyas, vestidos, calzado, radio y televisión, fotografía, deportes, máquinas, plásticos y, en general, a cualquier otra actividad que tenga relación con las anteriores, domiciliada en esta capital, calle Fernando Arozena, número 7, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 91.071.896 pesetas, al pasivo y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad mercantil a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 11 de julio y hora de las doce, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.-4.306-C.

#### SANTANDER

##### Edictos

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 455/1986, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Francisco Javier Bolado Triguero, doña Felicidad Cruz Salmón y doña Eustaquia Salmón Portilla en reclamación de 1.441.212 pesetas de principal más 600.000 calculadas para las costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 17 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta se señala el día 11 de septiembre de 1991, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 4 de octubre de 1991, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Once máquinas, tipo A, con permiso de explotación: 10.780.000 pesetas.

Doce máquinas, tipo B, con permiso de explotación: 11.040.000 pesetas.

Tres máquinas, tipo B, sin permiso de explotación: 360.000 pesetas.

Tres máquinas para establecimiento de hostelería con permiso de explotación: 2.700.000 pesetas.

Trece máquinas para establecimiento de hostelería sin permiso de explotación: 1.430.000 pesetas.

Total valoración: 26.310.000 pesetas.

Se hace constar que en autos figura la relación de máquinas recreativas embargadas, con expresión de modelo, número de serie, número de explotación, número de guía de circulación y fecha de alta.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta número 38570000170045586.

Santander, 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-2.626-3.

★

Doña María José Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1990, promovidos por don Gad de la Fuente Guinzo, representado por el Procurador don Fernando García Viñuelas, contra don Florentino Diez Cayón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca, cuya descripción figura en el testimonio que se adjunta.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, y hora de las trece treinta del día 12 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsiguientes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre, a las trece treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta:

Urbana.-Número 87, piso primero, letra C, tipo 6, existente en la planta alta primera, con acceso por el portal o bloque XI, al centro, subiendo por la escalera a la parte norte del edificio, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de tres edificios o bloques unidos entre sí, en el paseo del General Dávila, de Santander; sobre la parcela señalada con el número 4 de la urbanización, conocidos como bloques IX, X y XI, empezando a contar por la parte oeste a este de la parcela. Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 65 decímetros cuadrados, consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, baño, aseó, salón-comedor, tres dormitorios y terraza, y linda: Norte, terreno de finca; sur, caja de escalera y piso primero D, de esta planta; este, terreno de la finca, y al oeste, piso primero, letra B, de esta planta. Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del conjunto urbanístico del 0,68 por 100.

Inscrito a nombre del demandado don Florentino Díaz Cayón y de su esposa, doña María del Carmen Cayón Cayón, a quien se le ha notificado la existencia del procedimiento, al libro 824, folio 27, finca 70.473 del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Arroyo García.-La Secretaria.-2.644-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1990, instado por «Caja de Ahorros de Orense», representado por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don José Luis Cristobo y Vicente y doña Laura Lojo Vilaso, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 10.106.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que de no haber postores a esta primera subasta, se señala para la segunda, con idénticas condiciones y rebaja de un 25 por 100 del tipo fijado para la primera, el próximo día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, y de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sin número al sitio de «Outeiro», término de la parroquia de Cacheiras, municipio de Teo, distrito



hipotecario de Padrón, compuesta de una sola planta, destinada a vivienda unifamiliar, con terreno unido a su alrededor y una pequeña edificación aneja dedicada a garaje, formando todo una sola finca o unidad territorial que ocupa la superficie de 3 ferrados y unos 12 cuartillos, igual a 22 áreas 37 centiáreas. Linderos: Norte, de José Iglesias Otero; sur, de Manuel Fernández Gómez; este, pistas a la «Veiga da Fames»; oeste, de Manuel Fernández Seoane. Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 158 de Teo, folio 128, finca número 16.099, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Santiago de Compostela a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.078-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1988, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don Porfirio Sergio Piñeiro Pazos y doña Cristina Pazos de Piñeiro, en situación procesal de rebeldía, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Que de no haber postores a esta primera subasta, se señala para la segunda, con idénticas condiciones y rebaja de un 25 por 100 del tipo fijado para la primera, el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, y de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de octubre, a las diez treinta horas.

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 10.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda letra B, situada en la segunda planta, en la zona Sur de un edificio sito en el lugar de Antequera, parroquia de Oín, municipio de Rois. Tiene una superficie útil de 156 metros, más un balcón con 50 decímetros cuadrados. Se halla distribuido adecuadamente a su destino. Linda: Norte, hueco de escaleras del portal 1, vivienda letra A de la misma planta y resto de finca no edificada a esta altura; sur, resto de finca no edificada; este, terreno de Rodolfo Pazos Barros y resto de finca no edificada a esta altura, y oeste, en una pequeña parte hueco de escaleras del portal 1 y en lo demás resto de finca no edificada. Tiene su acceso por el portal 1. Cuota: 9,96 por 100. Inscrita al tomo 492 del Archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Rois, folio 136, finca 15.527.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.608-3.

## SEVILLA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 682/1990-ejecutivo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por María Luisa Domínguez Pérez de Vargas, representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra Antonia Molina Jiménez y Eduardo Camarero Ramírez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de julio de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Edificio de una sola planta en Puebla del Río, en calle Matadero, números 10 y 12 actuales. Ocupa una superficie de solar de 600 metros cuadrados y tuvo el número 10. Se compone de un almacén, cochera y un pequeño patio al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.043, libro 94 de Puebla del Río, folio 28 vuelto, finca 4.882, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.631-3.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 966-89-1 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Fernando Ostos Carmona, representado por el Procurador señor Quesada Parra, contra Ana María García Garrido, Manuel Calvo

Gayango y Fernando Calvo Gayango en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de la finca hipotecada, que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, número 4, barriada La Juncal de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1991, a las once horas.

## Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de no poderse celebrar el día señalado, se practicará al día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta, en la calle Buenavista, número 81, letra D, de la villa de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados; se halla convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Derecha entrando, Juan Bernal González; izquierda, con finca matriz de la que ésta procede, y fondo, con el Egido del Pradillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.078, folio 39, finca 15.446.

En Sevilla a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.130-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 989/1989-H, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Paul, contra don Francisco Oliva de la Vega y su esposa, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20

por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 17 de julio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tipo, será el día 24 de septiembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 30 de octubre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellas resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda construida en la parcela número 66 de la fase cuarta, sita en la tercera fase de la urbanización Las Almenas, en Tomares (Sevilla). Según dictamen pericial se identifica hoy como calle Zurbarán, número 11. La parcela tiene superficie de 108 metros 18 decímetros cuadrados. La vivienda tiene superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 20 decímetros cuadrados, constando de planta primera y segunda, contando con plaza de garaje y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla a nombre de la demandada doña María Isabel Fernández Olózaga, casada, en régimen de separación de bienes con el también demandado don Francisco Oliva de la Vega, al folio 70, del tomo 1.223, libro 44 de Tomares, finca 3.116, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los expresados esposos demandados de los señalamientos de las subastas, si por cualquier causa no pudieran ser notificados personalmente.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.624-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Manuel Sánchez Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.380/1985, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones de rina, se ha practicado diligencia que literalmente copiada dice:

«...Tasación de costas.—Que practica el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas, de la que se dará vista al condenado al pago por término de tres días, pasados los cuales sin impugnarla o hacerla efectiva, se procederá a su exacción por la vía de apremio en cantidad suficiente para cubrir dicha suma y demás que se presupuesten para gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación de otras. Derechos Registro D.C., 1.160 pesetas. Juicio artículo 28-1, 310 pesetas. Previa artículo 28-1, 50 pesetas. Ejecución sentencia 29-1, 100 pesetas. Cumplimiento despachos 31-1, 450 pesetas. Expedición de despachos D.C., 6.900 pesetas. Médico Forense y P. Médicos, 310 pesetas. Reintegros, 500 pesetas. Indemnización Ciro Diaz Palomo, 7.500 pesetas Ints. 12,5 por 100 (artículo 921-L.E.C.), 539 pesetas. Suma, 10.719 pesetas. Derechos de tasación 10.1, 643 pesetas. Total (S.e.uo.), 11.362 pesetas. Importa la anterior tasación de costas la cantidad de

11.362 pesetas a cargo del condenado J. Villa Sánchez y A. Villa Sánchez.

Talavera de la Reina, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario.—Firma ilegible.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos ante J. Villa Sánchez y A. Villa Sánchez, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 22 de mayo de 1991.—El Secretario judicial, Manuel Sánchez Martín.—7.856-E.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, al número 48/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, contra Asensio Agustín Pradas Areste y Agustín Rostich Julián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este juzgado, el día 17 de julio, a las diez horas de su mañana, los bienes embargados a Asensio Agustín Pradas Areste. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la urbana o casa sita en la villa de Flix, calle Mayor, número 2, compuesta de sótano destinado a garaje, planta baja destinada a local comercial y cuatro plantas altas destinadas a vivienda, cada una de ellas de 15 metros cuadrados de superficie; linda: Por la derecha, entrando, con plaza de España; por la izquierda, con Miguel Montané, y por detrás, con Francisco Doménech. Inscrita al tomo 456, libro 44, folio 138, finca 796 N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Gandesa. Valorada la mitad indivisa en 5.820.000 pesetas.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.868-A.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este de Juzgado número 2 de los de Terrasa y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de Quiebra Voluntaria número 172/1990, de «Tintorería Doré, Sociedad Anónima», y por resolución dictada en la pieza cuarta, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para celebrar Junta general de acreedores para graduación de créditos.

Dado en Terrasa a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—4.085-C.

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, frente a «Compañía Mercantil Juan Antonio de María, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, la finca que al final del presente se describe, anunciándose cada una de ellas por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 33.650.000 pesetas, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

##### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento, de esta capital, el día 15 de julio de 1991 y hora de las doce; no se admitirán en ella posturas inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.—En caso de no concurrir postores o no realizarse postura admisible, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y hora indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de septiembre de 1991, estableciéndose como tipo para esta segunda subasta el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco se remataran ni adjudicaran los bienes en segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1991 y hora de las doce, pudiendo tomar parte en la misma mediante consignación del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán depositar en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve como tipo a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a, que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.º Local comercial. En planta baja de la casa sita en esta capital y su calle Alfonso XII, señalada con el número 6; consta de local comercial y trastienda, con aseó, con una superficie de 76 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, con la puerta de entrada y vestíbulo de acceso a las viviendas; derecha, con casa de Julián García; espalda, de herederos de Agapito Gómez, y frente, calle de su situación. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total del inmueble y referida a centésimas del mismo, y que servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de comunidad del 35 por 100.

Inscripción: Tomo 614, libro 210, folio 28, finca 12.749, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

2.º Solar. Edificable en el Camino de los Navalmorales, de una extensión superficial de 1.215 metros 25 centímetros cuadrados. Tiene en su frente, al norte, en línea de 25 metros 50 centímetros, a dicho camino, y linda: Por la derecha, entrando, o sea, este, en línea de 51 metros 10 centímetros, con una calle sin nombre; derecha, o sea, este, Alfredo de María Infantes, y fondo, o sea, sur, Toribio de la Iglesia.

Inscripción: Tomo 768, libro 71, folio 231, finca 7.799, inscripción primera.

Sobre este solar, en escritura otorgada en Navahermosa, ante mí el 30 de enero de 1988, se hizo constar la siguiente obra nueva:

Casa. En esta villa de Navahermosa y en su calle del Camino de los Navalmorales, que consta de dos plantas y buhardilla, la planta baja tiene una superficie aproximada de 281 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, una oficina, un salón, una sala de juego, un cuarto de baño, dos recibidores y una cocina. La planta superior tiene una superficie aproximada de 281 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, con tres cuartos de baño, salón de estar, cocina, recibidor y terraza, jardín. Tiene acceso directo por una escalera que comunica con el exterior a través de un recibidor en la planta baja, la buhardilla tiene una extensión de 15 metros cuadrados con acceso por escalera interior desde la planta alta.

Inscripción: Tomo 1.079, libro 109, folio 222, finca 7.799, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 16.150.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-El Secretario.-2.611-3.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/1990, en procedimiento de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, frente a la Entidad mercantil «Juan Antonio de María, Sociedad Anónima»; don Juan Antonio de María Infantes y su esposa, doña María del Pilar González del Pozo, en el cual se ha dictado resolución por la que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y

término de cada una de ellas de veinte días, las fincas embargadas en el presente juicio y que al final se describen.

Las subastas tendrá lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, en primera licitación el día 15 del mes de julio de 1991 y hora de las once treinta, en segunda licitación el día 16 del mes de septiembre de 1991 y hora de las once treinta y en tercera, en su caso, el día 14 del mes de octubre y hora de las once treinta, sirviendo como tipo de remate el de tasación de cada una de ellas para la primera subasta, esa misma suma, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17 y número de procedimiento 119/1990, de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo de tasación para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo he haber efectuado la consignación antes dicha. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas embargadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas al deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Solar edificable a extramuros, de la población de Navahermosa (Toledo), al sitio de los «Cuatro Caminos», entre Valquejigo y Vallunco, con extensión de 3.651 metros cuadrados. Tienen su orientación al sur, y a la carretera de los Navalmorales, en línea de 62 metros 40 centímetros, y también con solar de Luis Sánchez Espinosa, y fondo, o sea, norte, en línea de 75 metros, con resto de la finca matriz separada por una calle nueva sin nombre. Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido la siguiente obra: Nave diáfana con extensión de 750 metros cuadrados. Linda: Al norte u sur, con terreno sobre la que se levanta; este, calle nueva sin nombre, y oeste, taller de Luis Sánchez Espinosa, separada por una calle nueva sin nombre. Inscrita en el tomo 897, folio 206, finca número 9.311, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en 28.755.000 pesetas.

2.ª Tierra en término de Navahermosa, al sitio Valquejigo, de una extensión de 1.895 metros cuadrados. Linda: Al norte, Jacinto González y camino viejo; sur, Santiago Cerezo Palomo; este, Clemente Leblis, y oeste, Miguel Infantes. Dentro del perímetro de esta finca quedan enclavadas dos naves, una resultante de la división con la finca de don Santiago Cerezo, o sea, una nueva nave de 30 metros de larga por 10 de ancha, descrita bajo el número 2 de la total finca que se dirá. Inscrita en el tomo 1.059, folio 125, finca número 11.126, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.790.000 pesetas.

3.ª Tierra en término de Navahermosa, al sitio Valquejigo, de una extensión de 1.132 metros cuadra-

dos. Linda: Al norte, Jacinto González; sur, Santiago Cerezo Palomo; este, camino de uso particular a las fincas resultantes de esta división, y oeste, don Juan Antonio de María Infantes. Inscrita en el tomo 1.059, folio 127, finca número 11.127, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.264.000 pesetas.

4.ª Una sexta parte pro indiviso de un solar cercado, sito en el casco de la población de Navahermosa, en la calle del Milagro, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 496 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa de Lucas de la Iglesia; sur, otra de Mariano Fernández; este, Marcial Gómez Cabrero, y oeste, camino Hontanar, hoy calle del Milagro. Inscrito en el tomo 636, folio 235, finca número 5.726, inscripción tercera.

Tasación de la sexta parte a efectos de subasta: 744.000 pesetas.

5.ª Local comercial en planta baja de la casa sita en Toledo y su calle de Alfonso XII, número 6, de 76 metros 93 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 970, libro 462, folio 24, finca 12.749.

Tasada a efectos de subasta en 10.385.550 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-El Secretario.-2.612-3.

VERA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería) número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 139/1982, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Juan José Fernández García, contra don Pedro Carmona García y doña Ana Visiedo Pérez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de julio y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de septiembre y hora de las once de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de octubre, a las once de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la apropiación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

1.<sup>a</sup> Una vivienda sita en la tercera planta del edificio Mediterráneo, en la localidad de Garrucha, con una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una parcela de tierra sita en el término de Vera, junto al camping Las Palmeras, de cabida 500 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, libro 132, tomo 768, finca número 9.726, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de mayo de 1991.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—2.621-3.

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 377/1987, J-4 de 1987, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en esta ciudad, representada por el Procurador señor Barros Sieiro, contra otros y don Serafín Docampo Mendiña y doña Josefa Mendiña Carballo, mayores de edad, con domicilio en Aldán-Cangas, calle Mendiña, 38, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.716.075 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Segunda subasta: Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de don Serafín Docampo Mendiña y doña Josefa Mendiña Carballo:

1. Un vehículo automóvil de turismo marca «Renault», modelo R-9 GTD, matrícula PO-1862-Z, color rojo.

Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

2. Finca rústica sita en Mendiña-Aldán, municipio de Cangas de Morrazo, de la medida aproximada de unos 9.000 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, Antonio Novas Herbello; sur, Antonio Alfaya Piñeiro y Carmen Herbello Mendiña; este, José Dacosta Hermelo y Josefa González; y oeste, carretera comarcal 550, de Bueu a Cangas. La finca está completamente cerrada y con frente a la carretera tiene construida una casa de piedra de bajo, piso y desván, de una superficie por planta de unos 130 metros cuadrados. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Pontevedra con el número 8.816, libro 91 de Cangas, tomo 874.

Tasada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica denominada «Veiga Nova», sita en Mendiña-Aldán, municipio de Cangas de Morrazo, de la medida aproximada de unos 900 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, Manuela Barreiro Franco; sur, camino de entrada a otras fincas; este, carretera comarcal 550, de Bueu a Cangas, y oeste, Matías Barreiro González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra con el número 8.817, al libro 91 de Cangas, tomo 874.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

El total del avalúo asciende a la cantidad de 26.700.000 pesetas.

Los bienes muebles que se sacan a subasta se hallan en poder de los propios demandados, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—1.327-D.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 170/1990, se siguen autos de menor cuantía, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, a instancia de don Francisco Caballero Martín y doña María Barranco Castillo, representados por la Procuradora señora Carbonell Borrell, contra «Inversionistas Activos, Sociedad Anónima», en los que en resolución de fecha 9 de enero de 1991 se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de que el legal representante de la Entidad demandada, «Inversionistas Activos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, comparezca en las actuaciones en el término de diez días, mediante Abogado y Procurador, significándole que

las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y de que si comparece en forma se le concederá el término de diez días para contestar la demanda formulada de contrario.

Y a efectos de que sirva de emplazamiento a la Entidad demandada, «Inversionistas Activos, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «La Vanguardia» y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente edicto en Vilanova i la Geltrú a 17 de mayo de 1991.—El Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario.—2.636-16.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Justino Merino de la Peña y María Nieves Solís, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004000018029290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda A del piso cuarto de la casa señalada con el número 3 de la calle Cofradía de Arriaga, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 71 metros cuadrados y construida de 88,74 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, aseo, pasillo, «hall», tres dormitorios y solana hacia la calle. Tiene

como departamento trastero de la planta entrecubiertas distinguido como cuarto A. Cuota: 7,60 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.301, libro 205, folio 60, finca 9.301.

Dicha finca quedaba valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.060.283 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-2.620-3.

★

Don Iñigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1980, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Granada contra Antonio Ortiz de Guzmán y Fernández de Gamarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda piso segundo derecha de la casa número 68 de la calle Portal de Castilla; que tiene una superficie de 79,37 metros cuadrados, y que está inscrita al tomo 3.097, libro 46, folio 81, finca número 1.831.

Finca urbana, garaje o guardacoches señalada con el número 7 en la planta baja de las casas 68, 70, 72 y 74 de la calle Portal de Castilla, de esta ciudad; con una superficie de 16,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.062, libro 44, folio 1.775. Este garaje está adscrito a la vivienda antes dicha, piso segundo derecha de la casa número 68.

La titularidad de esta dos fincas la tienen a iguales partes dos propietarios. La valoración de las fincas según informe pericial es de 7.000.000 y 500.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.-El Secretario.-2.647-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 976/1986-A, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Luis García Navarro, doña María Pilar Lasheras Marín, don-Luis Corral Ballarín y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo; en ella no se admiten posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 80. Vivienda o piso noveno, C, de la escalera segunda, en la décima planta superior, de 70 metros con 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Le pertenece una cuota de 1,26 por 100. Linda: a la derecha entrando, piso noveno, B, de la escalera segunda; izquierda, calle Santa Inés, digo de la escalera segunda y la calle Santa Inés; izquierda, con patio de luces; por el fondo, con casa número 28 de la calle Santa Inés y otro patio de luces, y por el frente, piso noveno, B, de la escalera 2, rellano de esta escalera y el piso noveno, D, de la misma escalera. Es parte de una casa en la calle de Santa Inés, de esta ciudad, señalada con el número 30, angular a calle Santa Lucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza a favor de doña Lucía Calvo Casas, al tomo 1.741, folio 124, finca 14.766-N. Se encuentra hipotecada.

Valoración: 11.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.653-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.699/1990-B, a instancia del actor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano G., y siendo demandado don José Luis Miguel Diez y doña Rosa María Domínguez Blasco, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de su tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa en estado ruinoso, con corral, en Ejea de los Caballeros y su calle Justicia Mayor de Aragón, número 20, de unos 357 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.425, folio 101, finca número 4.642.

Valorada en 32.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.652-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 996/1987-C, a instancia del actor «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano, y siendo demandado don Raúl Pardo Torcal y doña María Josefa Martín Ancho, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de secano sito en término de la Muela (Zaragoza), en la partida «La Calerica», de 13 áreas. Es la parcela número 35, del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, en el tomo 1.546, folio 32, finca 3.772.

Valorado en 2.340.000 pesetas.



2. Urbana. Número 55, vivienda izquierda, sita en la séptima planta alzada del bloque número 1 del edificio sito en la calle Luis Braille, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 3.576, folios 163 y 164, finca 93.644.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.630-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, primera) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Texnova, Sociedad Anónima» en el proceso de ejecución número 224/1991, instado por Josefa Bagues Tarres y 19 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1. 261, 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote

Una máquina conera «Schalafort» autoconer GKW número 99.363 3/1973 Uster 5 x 4290, 700.000 pesetas.

Una máquina conera «Schalafort» autoconer GJM 80.080 11/1972 KKI 4 x 10-1900-0036, 600.000 pesetas.

Una máquina continua «Spincames» 70/74 número 991, número 20068, 850.000 pesetas.

Dos máquinas continuas «Cognes-Redosa», modelo FO3/2-432 p. 754 M y CO7M-73, 1.000.000 de pesetas.

Cinco máquinas continuas «Cognes-Redosa», modelo FO3/3-432PN, 738M, 739M, 760M, 762M y 760-73, 2.500.000 pesetas.

Una máquina mechera NSC 48 púas MBM-11 1.138-1974 E/m «Umelec O», 23-3-1465, 800.000 pesetas.

Pulpo mechera «Sohler» 3769 (ASP) 1975, 90.000 pesetas.

Dos pulpos continuos marca «Sohler» N 5.372 y 5047 (ASP) 1973, 180.000 pesetas.

Un vaporizador de 2'1'1,5 con cuatro cubetas inoxidables, 160.000 pesetas.

Una turbina grande con motor «Siemens» 23,5 CV-17,3 KW, 150.000 pesetas.

Un compresor «Comp-Air Broom Wade» F-128/0915 1989 Kw 15, 95.000 pesetas.

Un compresor «Pulka» Kw 7,5 15 Kg/cm<sup>2</sup>, 90.000 pesetas.

Un secador aire «Chaumeica Ibérica, Sociedad Anónima» Artie-165 número 19740/88, 100.000 pesetas.

Siete pulverizadores aire comprimido, 42.000 pesetas.

Dos bidones ensimaje L 9 y Kerinol, 20.000 pesetas.

Treinta y cinco containers grandes forrados, 35.000 pesetas.

Cincuenta y ocho containers de rejillas, 58.000 pesetas.

Diecinueve mil tubos de mechera varios colores, 190.000 pesetas.

Ciento sesenta botes para los guills, 80.000 pesetas.

Un cargador de baterías número 084-4983, 40.000 pesetas.

Un toro modelo EV 696 «Tecnocar» número 47018622994 con batería nueva «Chiloride» H\*B 908 C, 790.000 pesetas.

Una balanza de precisión, 20.000 pesetas.

Una furgoneta matrícula B-0133-HV «Venette», 560.000 pesetas.

#### Preparación:

1.º Paso NSC GN5 17023 1974, motor número 40.2.0779 «Umelec» con ensimador, 440.000 pesetas.

2.º Paso NSC regulador GN5 17024 1984, motor número 47.2.1452 «Umelec», 1.000.000 de pesetas.

3.º Paso NSC 2 salida GN5 17025 1974, motor 40.2.081 «Umelec», 500.000 pesetas.

4.º Paso cognetex RVC 22 V 30291 1978, motor «AEG» 201 904 27-8, ensimador aire a presión, 650.000 pesetas.

5.º Paso cognetex dos salidas RVCI 2V número 30008 año 1977, motor «Ansaldo» AiD 130 5B A 325, 600.000 pesetas.

Una báscula «Piberna» número 70437, 40.000 pesetas.

Cuarenta palets de hierro, 24.000 pesetas.

Material de laboratorio:

Una onera manual para transportar, sin número, 12.000 pesetas.

Un aspi número 11870 IBA, 20.000 pesetas.

Un cuadrante de 10 a 100 m «Matex, Sociedad Anónima», 16.000 pesetas.

Un dinamómetro «Inintex» para resistencia del hilo, 25.000 pesetas.

Un torsiómetro, 21.000 pesetas.

Una alanza ariso, 6.000 pesetas.

Un hidrógrafo número 483258, 30.000 pesetas.

Un regulárimetro número 921.4576, 19.000 pesetas.

Un integrador número 924.10371, 40.000 pesetas.

Un diagrama sin número, 10.000 pesetas.

Un espectrograma sin número, 12.000 pesetas.

Un espectrógrafo número 4923.7548, 46.000 pesetas.

Un ventilador, 800 pesetas.

Un hornillo eléctrico, 500 pesetas.

Dos sillas, 3.000 pesetas.

Una mesa, 6.000 pesetas.

Tres placas calefacción eléctrica, 3.000 pesetas.

Dos muebles pequeños con cajones, 12.000 pesetas.

Dos muebles grandes con cajoneras, 22.000 pesetas.

Un filoplano, 25.000 pesetas.

Una paplera, 500 pesetas.

Un botiquín primeros auxilios, 1.600 pesetas.

Cuarenta y ocho taquillas, 96.000 pesetas.

Cuatro bancos, 36.000 pesetas.

Tres mesas con 22 asientos, 45.000 pesetas.

Una placa radiador, 3.000 pesetas.

Veintisiete estanterías tubos mechera, 270.000 pesetas.

Dos ventiladores grandes, 4.600 pesetas.

Dieciséis carros mecha, 160.000 pesetas.

Tres cajas herramientas, 21.000 pesetas.

Veinticuatro currones presión mechera, 140.000 pesetas.

Ocho pistolas limpieza, 16.000 pesetas.

Dos pistolas aire comprimido, 3.000 pesetas.

Unas tenazas alambre, 1.800 pesetas.

Noventa y tres cubetas, 93.000 pesetas.

Ocho carros sacar mudadas, 72.000 pesetas.

Veinte aros del desperdicio, 20.000 pesetas.

Ocho aros sueltos, 8.000 pesetas.

Doce estanterías mecha, 120.000 pesetas.

Veinte cajones tubos, 10.000 pesetas.

Tres escaleras, 9.000 pesetas.

Treinta containers con tubos de las continuas palets, 30.000 pesetas.

Once extintores, 44.000 pesetas.

Una nevera marca «Coca-Cola», 9.000 pesetas.

Una cafetera «Lili Bar», 15.000 pesetas.

Dos cubos «Warten», 800 pesetas.

Cuatro papeleras, 1.200 pesetas.

Un termo «Flex» 50 litros, 7.000 pesetas.

Dieciséis cajas clips varios colores, 1.600 pesetas.

Sesenta cajas de anillas varios números, 6.000 pesetas.

Una mesa con cajones para poner anillas, 8.000 pesetas.

Un juego de llaves fijas, 1.800 pesetas.

Un juego de llaves tubo, 2.500 pesetas.

Un juego de llaves Allen, 1.000 pesetas.

Un martillo, 300 pesetas.

Unos alicates, 280 pesetas.

Un tacómetro «Jaquet», 5.000 pesetas.

Nueve armarios para guardar los piñones, 63.000 pesetas.

Docientos treinta y cuatro fluorescentes, 46.800 pesetas.

Cuatro focos emergencia, 8.000 pesetas.

Un calentador de cintas, 11.000 pesetas.

Cinco escobas automáticas, 5.000 pesetas.

Cuatro aparatos de apretar anillas, 20.000 pesetas.

Un grupo de presión, 49.000 pesetas.

Un transpalet «Mico», 28.000 pesetas.

Dos sirenas, 10.000 pesetas.

Dos timbres, 3.000 pesetas.

Dos cortinas grandes, 10.000 pesetas.

Tres armarios eléctricos, 3.000.000 de pesetas.

Tres focos exteriores, 9.000 pesetas.

Un ventilador extractor grande (techo), 8.000 pesetas.

Una caja de herramientas completa (concras), 35.000 pesetas.

Tres tanquetas (una giratoria), 14.000 pesetas.

Cuatro palancas, 8.000 pesetas.

Material en oficina superior:

Una mesa, dos sillas, dos archivos, una calculadora y una estufa de butano, 38.000 pesetas.

Material en cuarto de arriba:

Dieciséis tubos de cartón, 20 cubetas de mudada y cajas de recambio, 29.000 pesetas.

Material en oficina inferior:

Una mesa, tres sillas, una placa de calefacción, un lavavero y una calculadora, 30.000 pesetas.

Mantenimiento:

Un banco, una mola de pie con dos piedras, un taladro «Casals» (411012), una pulidora «Farco AM» (1808/541), una camarera con ruedas, un soldador (M4/35714), un quemador con botella camping gas, un juego de llaves fijas, un juego de llaves tubo, un juego de llaves estrella, un juego de llaves Allen, un juego de llaves chicharra «Acesas», un juego de llaves limas, un martillo hierro, un martillo de nilón, un arco con sierra hierro, una sierra de madera, unos alicates, un desmoldador cadena, tres extractores saca poleas, tres alicates de presión, tres alicates para segers, un juego machos con maneta 3N, una filera con maneta, un juego de punzones, un juego de escarpas, dos pies de rey, dos acciteras, dos manchas de engrasar, dos sopladores eléctricos (pequeños), tres variadores velocidad, 12 motores diferentes modelos (usados), un motor HP 15 KW 11, un filtro aspiración continua coques y un soldador para cintas continuas, 460.000 pesetas.

Recambios para máquinas continuas:

Frenos, gomas boquillas, aros antibalónicos, boquillas, guía hilos, barras siros-punt, aro balance, púas para seis caras, 1.000.000 de pesetas.

Recambios «Schlafhorn»:

Placas electrónicas, tambores, purgadores, correas, kpx, caballetes y piezas varias, 1.100.000 pesetas.

Recambios «Nsc»:

Piñones, tornillería, púas, accesorios, correas, cadenas, aciles y grasas, 950.000 pesetas.

Mantenimiento:

Dos armarios «Schal Fhorst» (juego de destornilladores, juego de llaves Allen, juego de llaves fijas, juego de alicates), un martillo de hierro, un martillo de nilón, dos libros de instrucciones, un juego de llaves Allen largas, un juego de llaves Allen especiales, un juego de punzones, un juego de punzones estrella planas, un juego de llaves tubo con maneta, un cajón de recambios. Productos mantenimiento: Cuarenta y ocho cajas de hilo de filamento continuas, un container de hilo sirospon, una mesa fuera del despacho, una silla fuera del despacho y recambios de currones, 190.000 pesetas.

Total lote primero: 21.122.080 pesetas.

Segundo lote

Una máquina conera «Schlafort» autoconer GKW PDX número 13.806 1497/88 LOEPFE 2 x 10, 1.500.000 pesetas.

Una máquina conera «Schlafort» autoconer GKW PDX número 13.806 1496/88 LOEPFE 2 x 10, 1.500.000 pesetas.

Quinto paso cognetex regulador «LUC II VA» número 30.219, año 1978, motor «Siemens» 081060511506, 610.000 pesetas.

Total lote segundo: 3.610.000 pesetas.

## Tercer lote

Urbana. Nave de planta baja, con un pequeño sótano y altillo en su fachada principal, sita en la partida de «Las Garrigas», de San Pedro de Salavina. La planta sótano mide una superficie edificada de 99 metros 1 decímetro cuadrado, y contiene pequeño garaje con acceso desde la superficie con una rampa y escalera inferior, la planta baja se compone de la nave industrial propia dicha, con su muelle de carga, una serie de habitaciones en su parte delantera destinada a vestuarios, comedor y cuarto de recambios, aseos y almacén. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados y varias habitaciones destinadas a oficinas con una superficie en conjunto de noventa y cinco metros cuadrados. Todo ello construido sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 3.700 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 50 metros, y al oeste, en línea de 74 metros, con finca del Ayuntamiento de San Pedro; al sur, en línea de 50 metros, con la carretera de Manresa a Calaf, y al este, en línea de 74 metros, con doña Irene Vilaseca Huguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 886, libro 13, folio 156, finca número 540. Valor venal: 52.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de: Lote primero, en 21.122.080 pesetas; lote segundo, 3.610.000 pesetas, y lote tercero, 52.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en Sant Pere Salavina, carretera de Manresa a Calaf, sin número, siendo depositarios don Antonio Ruiz Cabrera y don Francisco Manuel García Castillo, con domicilio en carretera de Manresa a Calaf, kilómetro 30, de San Pere Salavina y plaza Alta Segarra, letra G, segundo, primera, Igualada.

Primera subasta: El día 4 de julio de 1991, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte lote 1: 10.561.040 pesetas; lote 2, 1.805.000 pesetas, y lote 3, 26.000.000 de pesetas. Postura mínima para tomar parte: Lote 1: 14.014.720 pesetas; lote 2, 2.406.667 pesetas, y lote 3, 34.666.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1991, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 10.561.040 pesetas; lote 2, 1.805.000 pesetas, y lote 3, 26.000.000 de pesetas. Postura mínima para tomar parte: Lote 1, 10.561.040 pesetas; lote 2, 1.805.000 pesetas, y lote 3, 26.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 10.561.040 pesetas; lote 2, 1.805.000 pesetas, y lote 3, 26.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de la plaza de Cataluña, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes. El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 25 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.872-A.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Javier Lluich Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 31.007-10/1990, ejecución número 1.909/1990, segui-

dos ante este Juzgado a instancias de Vicenta Palmi Jarques y otros, contra la Empresa «Fondos Hermanos Prats, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Máquina «Volvo 840» con motor NR 159937. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Máquina troceadora automática marca «Labrador». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Torno «Blas Sanz», modelo SNI 800, número de serie 50/107, con grifa telescópica y dos velocidades. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Máquina cortabollas «Gazela» con dos cuchillas y transportador automático. Valorado en 500.000 pesetas.

Centro de transformación de obra civil con transformador 200 KVA, 20.000 voltios, entrada aérea M. T. Valorado en 3.612.500 pesetas.

Instalación eléctrica B. T. de fuerza motriz y alumbrado con cuadro general protección y maniobra. Valorada en 1.360.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot 505-SRD» turbo, V-3735-BG. Valorado en 50.000 pesetas.

Total: 10.962.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 11 de julio de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de julio de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 18 de julio de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Navalón, sin número, de Mogente, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—4.879-A.